



**Convención sobre la eliminación  
de todas las formas de discriminación  
contra la mujer**

Distr. GENERAL

CEDAW/C/CUB/2-3  
3 de abril de 1992

ESPAÑOL  
Original: FRANCES

Comité para la Eliminación de la  
Discriminación contra la Mujer

EXAMEN DE LOS INFORMES PRESENTADOS POR LOS ESTADOS PARTES  
CON ARREGLO AL ARTICULO 18 DE LA CONVENCION

Segundos y terceros informes periódicos de los Estados Partes

CUBA\*

\* El informe inicial presentado por el Gobierno de Cuba figura en el documento CEDAW/C/5/Add.4; el examen de ese documento en el Comité se recoge en las actas resumidas CEDAW/C/SR.20 y CEDAW/C/SR.23, y en Documentos Oficiales de de la Asamblea General, trigésimo noveno período de sesiones, Suplemento N° 45 (A/39/45, volumen I), párrs. 246 a 285.

V.92-53115

0449v

95-31442

## I N D I C E

- I      Introducción.
- II     Medidas jurídicas para la aplicación de la Convención.
- III    Progresos efectivos y cambios realizados para promover y lograr la eliminación de la discriminación contra la mujer. Obstáculos que se oponen a la participación de la mujer en igualdad con el hombre.
- IV    Asuntos planteados por el Comité que no fueron tratados al momento del examen del informe anterior.
- V     Estadísticas.

## I - INTRODUCCION:

1. El presente informe recorre los años comprendidos entre 1983 y 1990, por lo que abarca el II y III Informes Periódicos que debe rendir Cuba al Comité sobre la Eliminación de la Discriminación contra la Mujer, según lo estipulado en el Artículo 18 de la Convención sobre la Eliminación de Todas las Formas de Discriminación contra la Mujer.

2. A continuación se aportarán datos sobre población y algunos aspectos del desarrollo socio-económico del país que en los apartados siguientes serán desarrollados de forma más amplia.

3. Cuba, con una superficie de 110 860 Km<sup>2</sup>, cuenta, en 1988, con una población residente de 10'468 661 habitantes con un ritmo de crecimiento del 10,8 y, en 1990, su proyección fue de 10'603 200 habitantes.

4. Se distribuye por sexos de la siguiente forma: 5'270,822 varones para el 50,3% del total de la población y 5'197 839 mujeres para el 49,7%, siendo la relación de masculinidad de 101,4% varones por cada 100 hembras.

5. La población está distribuida de tal forma que el 72,8% (7'619,052) residen en las zonas urbanas, mientras que el 27,2% (2'849,609) lo hace en las zonas rurales.

6. En todas las provincias del país, la zona rural presenta mayor proporción de hombres que de mujeres.

7. A partir de 1985 la natalidad resulta el factor más dinámico de crecimiento de la población.

8. La esperanza de vida al nacer, determinada por una adecuada atención médico sanitaria y alimentaria de la población, se ha elevado considerablemente en todo el país para ambos sexos, siendo superiores las cifras en las mujeres. (Ver Anexo Estadísticas).

9. En los últimos 13 años la feminidad ha tenido altas y bajas. Hasta 1975 la tasa bruta de reproducción indicaba la posibilidad de reemplazo de población (1,3 hijas por mujer) y en los 3 últimos quinquenios los niveles están por debajo de una hija por mujer. De mantenerse esta tendencia, el país puede enfrentarse a un proceso de decrecimiento y a un mayor envejecimiento de la población. Los niveles de fecundidad se encuentran entre los más bajos de América Latina. (Ver Anexo Estadísticas).

| <u>GRUPO DE EDADES</u> | <u>1983</u> | <u>1988</u> |
|------------------------|-------------|-------------|
| 0-14                   | 27,6        | 23,3        |
| 15-64                  | 64,3        | 68,1        |
| 65 y +                 | 8,1         | 8,6         |

10. En los intervalos de 15 a 24 existe mayor concentración de la población, estas cifras se observan tanto para varones como para las hembras:

15 a 19 años.....11,0%

20 a 24 años.....11,2%

Edad media de la población cubana:

| <u>EDAD MEDIA</u> | <u>1983</u> | <u>1988</u> |
|-------------------|-------------|-------------|
|                   | 31,0        | 32,3        |

11. La población total, según partes urbana y rural, ha producido cambios sensibles a lo largo de la historia del país. El crecimiento de las zonas urbanas ha continuado de forma constante como se puede apreciar en la tabla "Población por zona de Residencia" (Ver Anexo Estadísticas). El crecimiento de las zonas urbanas se ha debido y, sobre todo en los últimos años, además del aumento natural de la población (nacimiento menos fallecimiento), por un proceso de urbanización de localidades antes rurales por la construcción de nuevas comunidades y por los movimientos migratorios urbano-rurales. Vale señalar que estos cambios se dan a lo largo y ancho del país, en cada una de las provincias que componen nuestro territorio.

12. En este apartado es pertinente realizar algunas acotaciones en el plano económico que servirían de punto de referencia para una mejor comprensión de lo que exponemos más adelante.

13. La situación económico-social de Cuba, no es característica de los países que integran el llamado "Tercer Mundo". En estas tres décadas han ocurrido transformaciones socio-económicas como la redistribución de los ingresos a favor de la clase trabajadora, la eliminación del desempleo y la elevación paulatina del nivel de vida de la población, por lo que podemos afirmar que el panorama de pobreza que enfrentan otros países subdesarrollados no es el que enfrenta el pueblo cubano, beneficiario de los avances económicos y sociales logrados en el país.

14. La Revolución abrió nuevos horizontes en la vida económica, política y social de los cubanos y propugnó la igualdad de todos los seres humanos.

15. En Cuba se asegura a todos los ciudadanos el ejercicio de cada uno de sus derechos inalienables.
16. Cada ciudadano tiene asegurada, a precios razonables, su alimentación, así como servicios totalmente gratuitos de salud y educación.
17. Se han creado instituciones infantiles que aseguran la atención de los hijos de decenas de miles de mujeres trabajadoras. Además se crearon servicios donde cientos de miles de niños reciben sin costo alguno su alimentación en comedores, ya sea en semi-internados o becas.
18. El gobierno ha dedicado cuantiosos recursos a la construcción de viviendas, tanto en zonas urbanas como rurales. También en nuestros intereses se encuentra el garantizar la recreación a la población. Esto lo demuestra la gran participación en las actividades culturales, para lo cual se han incrementado las instalaciones necesarias a los efectos.
19. Se venden libros para todas las preferencias a muy bajos precios, la visita a los museos es gratuita al igual que la entrada a las actividades deportivas.
20. En resumen, se trabaja sistemáticamente por crear nuevas instituciones culturales que coadyuven a la mejor utilización del tiempo libre, no sólo en las capitales sino en las zonas más apartadas del país.
21. A pesar de los esfuerzos realizados no se ha podido lograr el ritmo promedio de crecimiento requerido para eliminar el subdesarrollo, ya que somos un país afectado por la crisis económica mundial, el bloqueo económico impuesto por el Gobierno de Estados Unidos y más recientemente por el desmembramiento del sistema socialista.
22. Debido a los factores mencionados supra, se ha originado una tendencia de bajo crecimiento en la economía interna y ya, en el último trimestre de 1990, Cuba comienza a enfrentar un período de emergencia económica, llamado "período especial en tiempo de paz".
23. Se han tomado medidas de tipo restrictivo y se priorizan aquellos planes fundamentales para garantizar las necesidades básicas de la población, entre ellas el desarrollo del Programa Alimentario, que incluye la aplicación de conceptos de una agricultura y desarrollo rural sostenible, con vistas a lograr la seguridad alimenticia a través del incremento en producciones de arroz, caña, en la producción de carne de cerdo y aves, así como de viandas y vegetales y la elevación de la disponibilidad de los recursos hidráulicos aprovechables y de los niveles de desarrollo

de la acuicultura en aguas interiores y estanques intensivos destinados a tal fin; además el desarrollo de la industria médico-farmacéutica, biotecnología y la industria del turismo, capaces de generar la obtención de recursos en moneda libremente convertible.

24. La participación de la mujer en la producción social va en aumento, lo que ha transformado las relaciones de dependencia en el matrimonio, se amplían sus ideas, lo que posibilita un cambio en la forma de enfrentar la vida.

25. Desde el triunfo de la Revolución Cubana, el porcentaje femenino en las tareas de dirección, ha presentado ascensos paulatinos.

26. En la medida en que la mujer ha aumentado su nivel de preparación profesional, cultural y técnico se ha ido destacando para asumir diferentes tipos de responsabilidades.

27. En la base de todas las organizaciones políticas, sociales y de masas, las mujeres tienen una participación muy destacada, pero en la mayoría de los casos su presencia comienza a disminuir a medida que los niveles jerárquicos ascienden, principalmente en los cargos de dirección como cuadros profesionales.

28. En el caso del Poder Popular, sucede lo contrario, pues tenemos en la Asamblea Nacional el 33,4 de Diputadas, mientras que en los órganos locales hay un 16,7 por ciento, que no es representativo, en cuanto a la participación femenina en la comunidad.

29. La discriminación que aún subsiste en la mente de algunos, que se materializa en la concepción de que son los hombres los más aptos porque tienen más condiciones, más tiempo para dirigir; los casos de compañeras que se subvaloran al autolimitarse; el no reconocimiento por parte de algunos de la transformación revolucionaria de la mujer y su papel a desempeñar en la sociedad.

30. En muchas familias, la mujer asume sola el grueso de todas las responsabilidades; las labores domésticas, la educación y atención de los hijos. Esto se debe a que no ha existido un proceso educativo de generación a generación demostrativo de que estas no son responsabilidades privativas de la mujer, que no son "naturalmente" destinadas a ellas. Por tanto, a veces resulta escasa o nula la participación del hombre en el desempeño de estas responsabilidades.

31. Existe la voluntad del gobierno y de la sociedad cubana en lograr la plena igualdad de la mujer en todos los ámbitos y para esto también existe un trabajo educativo dirigido a la familia con el fin de que se cree conciencia de compartir las responsabilidades del hogar. Pero esto no debe ser un enfrentamiento o ruptura, sino una labor permanente de persuasión y convencimiento.

32. Es cierto que aún subsisten rasgos machistas en nuestra sociedad, pues sólo treinta años de Revolución no son suficientes para transformar radicalmente tradiciones y conductas, que más bien se irán modificando paralelamente a los cambios económicos, políticos y sociales.

33. No obstante, cuando miramos hacia atrás y observamos el camino recorrido, constatamos que muchos han sido los logros obtenidos en el ejercicio pleno de la igualdad de la mujer.

34. Se ha producido un profundo avance en la conciencia de las mujeres cubanas, reflejándose en una activa participación social, donde la mujer ha creado una nueva imagen que va más allá de la simple función reproductiva.

35. En Cuba el mecanismo nacional encargado de promover la igualdad de la mujer, es la Federación de Mujeres Cubanas, organización no gubernamental con una amplia base social, pues abarca a la mujer en todos los sectores de la sociedad cubana.

36. No obstante ser una organización no gubernamental, está dotada de autoridad que le permite actuar e influir directamente a los niveles de toma de decisión del gobierno.

37. En Cuba, el Consejo de Estado es el organismo máximo de gobierno encargado de formular políticas y legislar y, en el mismo, está representada la FMC a través de su Presidenta, la cual traslada las inquietudes y necesidades de las mujeres. A la vez, en la estructura de la FMC, el organismo encargado de trazar las políticas hacia la mujer es el Comité Nacional, en el cual están representados todos los sectores de mujeres, aquellas que se encuentran en los puestos de toma de decisión en ministerios claves, en el Partido, Sindicato y otras organizaciones sociales.

38. A su vez, la Presidenta de la FMC dirige también la Comisión de Atención a la Mujer, la Infancia y la Juventud de la Asamblea Nacional (Parlamento).

39. La Federación de Mujeres Cubanas mantiene estrechos vínculos de trabajo con instituciones gubernamentales y ONGs que realizan programas y proyectos con las mujeres como son: Junta Central de Planificación, Ministerio de Salud Pública, Comité Estatal de Trabajo y Seguridad Social, Comité Estatal de Estadísticas, Academia de Ciencias, Ministerio de Educación, Ministerio de Comercio Interior, Instituto Cubano de Radio y Televisión, Banco Popular de Ahorro, Unión Nacional de Escritores y Artistas, Unión de Juristas de Cuba, Universidad de La Habana y su Facultad de Psicología, Unión de Periodistas de Cuba, así como con las organizaciones de mujeres del sector religioso.

40. La Federación de Mujeres Cubanas (FMC) aglutina a 3'389 569 mujeres para el 83% de la población femenina en edad de incorporación (14 años mínimos). Más del 60% de las federadas se encuentra en las edades de 14 a 39 años, lo que indica una importante participación de la mujer joven en la Organización.

Se plantea entre sus objetivos:

- Desarrollar políticas y programas encaminados a lograr el pleno ejercicio de la igualdad de la mujer en todos los ámbitos y niveles de la sociedad.
- Elevar el nivel de participación femenina en el desarrollo económico, político y social del país.
- Implementar programas y acciones encaminados a promover el avance de la mujer.
- Contribuir a elevar la participación de la mujer en los niveles de toma de decisión.
- Realizar investigaciones y estudios que permitan identificar los problemas, cuáles tienen mayor incidencia en la mujer, con el propósito de buscar en coordinación con los organismos e instituciones correspondientes, las soluciones necesarias.
- Desarrollar programas encaminados a la creación de conciencia sobre los problemas específicos de la mujer y en la familia y la sociedad.
- Desarrollar y mantener relaciones con instituciones y organizaciones de mujeres de todo el mundo.

Participar activamente en los Organismos Internacionales que se ocupan del tema mujer.

41. La incorporación a la FMC es voluntaria, no obstante su acción e influencia alcanza a todas las mujeres mediante una labor de acercamiento, ya que está estructurada y organizada, desde la base, en todo el país, lo cual permite la mayor participación, tanto en zonas urbanas como rurales, con trabajadoras, estudiantes, amas de casa, jóvenes y adultas.

42. En el mes de noviembre de 1988, se celebró en La Habana el Seminario Nacional para evaluar el cumplimiento de las Estrategias de Nairobi Orientadas hacia el Futuro para la Promoción de la Mujer, realizado con fondos derivados de un proyecto financiado por UNIFEM.

43. El citado Seminario resultó de gran importancia, en cuanto al nivel de reflexión colectiva logrado respecto a lo alcanzado y lo que nos queda por hacer para incrementar, la participación en igualdad de condiciones de la mujer, en la salud, empleo, educación y medios de difusión masivos en Cuba.

44. Como apuntábamos anteriormente, de este Seminario se derivaron importantes recomendaciones y medidas que enriquecerán nuestras estrategias de desarrollo y de inserción de la mujer cubana en el proceso económico y social del país. Gran parte de estas reflexiones están contenidas en el desarrollo del Capítulo III de este informe.

## II - Medidas jurídicas para la aplicación de la Convención

45. La Constitución cubana de 24 de febrero de 1976 y las disposiciones legales complementarias dictadas al efecto, han actualizado y enriquecido el sistema normativo cubano que actúa como garante y protector del ejercicio real y efectivo de un conjunto de derechos, entre los que se incluyen los de la mujer.

46. La Ley Fundamental de nuestra República, la Constitución de 24 de febrero de 1976 en su Capítulo V nombrado "Igualdad", establece que todos los ciudadanos gozan de iguales derechos y están sujetos a iguales deberes, así como proscribida la discriminación por motivo de raza, color, sexo u origen nacional.

47. En lo que respecta al principio de la igualdad del hombre y la mujer, subraya que ésta goza de iguales derechos que el hombre en lo económico, político, social y familiar.

48. A su vez, el "Código de Familia" (del cual se darán más detalles), promulgado en fecha 14 de febrero de 1975, ha sido el primer documento legislativo después del triunfo de la Revolución, en cuanto a Derecho de Familia se refiere. La Constitución Cubana, en el Capítulo III relativo a "Familia" ratifica los conceptos y objetivos en que se basa el citado Código.

49. La Ley No. 16 de 28 de junio de 1978, "Código de la Niñez y la Juventud"; que forma parte del orden legal y regula la participación de los niños y jóvenes menores de treinta años en la construcción de la nueva sociedad proclama el principio de igualdad de la mujer y la cooperación que debe presidir las relaciones de la joven pareja dentro del matrimonio, en el cumplimiento de sus deberes en el hogar y en la atención y educación de los hijos.

50. Entre las medidas legislativas adoptadas por el Estado cubano con posterioridad a la presentación de su I Informe, con el objetivo de asegurar el cumplimiento de las normas constitucionales que prohíben toda discriminación contra la mujer, se encuentra en primer lugar el "Código Penal" (Ley No. 62) de 29 de diciembre de 1987 que contempla la figura del delito contra el derecho de igualdad.

51. De conformidad con el citado precepto, " se sanciona al que discrimine a otra persona, promueva o incite a la discriminación, sea como manifestaciones y ánimo ofensivo a su sexo, raza, color u origen nacional o con acciones para obstaculizar o impedirle por iguales motivos, el ejercicio o disfrute de los derechos de igualdad establecidos en la Constitución". La sanción es de privación de libertad de seis meses a dos años o multa de doscientos a quinientos cuotas o ambas.

52. El Código Penal proscrib, además, la difusión de ideas basadas en la superioridad u odio racial, la comisión de actos de violencia o su incitación a cometerlo contra cualquier raza o grupo de personas de otro color u origen étnico, con igual sanción.

53. La violación del derecho de igualdad constituye un delito perseguible de oficio, de modo que la demanda de su comisión es suficiente para que se inicie la instrucción de un proceso y se practiquen las pruebas que demuestren el hecho. Concluida la investigación, si el Fiscal estima que existen elementos suficientes para el ejercicio de la acción, la ejecutará ante el tribunal competente.

54. Tocante a los Tribunales, tenemos que, entre sus objetivos, en la Constitución se establece "amparar la vida, la libertad, la dignidad, el honor, el patrimonio, las relaciones familiares y demás derechos e intereses legítimos de los ciudadanos", además de la prevención de las "violaciones de la Ley y las conductas antisociales, reprimir y reeducar a los que incurren en ellas y restablecer el imperio de las normas legales cuando se reclame contra su infracción".

55. Otro aspecto que aborda el Código Penal, es lo tocante a conducta antisocial como uno de los índices de peligrosidad (Artículo 73-1-C). Se considera en estado peligroso por conducta antisocial al que quebranta habitualmente las reglas de convivencia social, mediante actos de violencia, o por otros actos provocadores, viola derechos de los demás o por su comportamiento, en general, daña las reglas de convivencia o perturba el orden de la comunidad.

56. El ejercicio de la prostitución en Cuba se enmarca como la figura jurídica delito en el Código Penal dentro del apéndice conducta antisocial. Con las jóvenes o mujeres proclives a esta conducta se realiza un trabajo de persuasión y educación, con vistas a que lleguen al entendimiento de lo reprobable de su proceder ante la sociedad.

57. En 1986 se creó la Comisión Nacional de Prevención y Atención Social, así como las Comisiones Provinciales y Municipales, que son integradas por los correspondientes organismos del Estado y organizaciones políticas y de masas. Estas comisiones han desempeñado un papel esencial en la búsqueda de vías y fórmulas ágiles en la labor de erradicar, atender y prevenir los casos de indisciplina social, conductas delictivas y antisociales y actitudes contrarias a los intereses y normas de la sociedad, que contravienen principios éticos y morales.

58. Cuba es parte de varias regulaciones internacionales sobre la materia:

- 1.- Convenio para la Represión de la Trata de Blancas y de la explotación de la prostitución ajena. Proclama de 10/9/1952.

2.- Protocolo y Anexo que modifican el Anexo Internacional de 1904 y la Convención Internacional de 1910. Proclama de 11/8/1965.

59. Otra de las cuestiones que vale la pena abordar, es lo referente a la Fiscalía General de la República, pues fue uno de los temas que mereció discusión al momento de presentar el I Informe Periódico.

60. De conformidad con la Constitución, corresponde a la Fiscalía General de la República, entre otras funciones, el velar por el estricto cumplimiento de la ley y demás disposiciones legales, que ampara los derechos de la mujer consagrados por nuestra Ley Fundamental y para esto pueda ejercitar en los casos necesarios la acción penal ante los tribunales competentes.

61. La Fiscalía General de la República recibe instrucciones directas del Consejo de Estado y sus órganos están estructurados verticalmente en toda la nación, subordinándose sólo a la Fiscalía General y son independientes de todo órgano local.

62. Referente a las funciones de la Fiscalía podemos abundar en que debe ejercer la acción pública en los procesos penales conforme a las leyes; representar el interés público en todos los procesos en que debe intervenir de acuerdo con las leyes; realizar en los organismos del Estado, empresas y otras dependencias, verificaciones sobre el cumplimiento de las leyes, de oficio o cuando recibiere información o denuncia sobre presuntas violaciones de la legalidad, proponer a la Asamblea Nacional del Poder Popular o al Consejo de Estado y, en su caso al Consejo de Ministros, las medidas que considere necesarias para la más efectiva observancia de la legalidad socialista.

63. En el Capítulo III dedicado a la Familia, el texto de la Constitución expone que el Estado protege la familia, la maternidad y el matrimonio. En este punto se abordará lo referido a familia y matrimonio, mientras lo referente a maternidad se tratará en el Apartado III de este informe.

64. Según el Artículo 35 del citado Capítulo de la Constitución se establece que el matrimonio es la unión voluntariamente concertada de un hombre y una mujer con aptitud legal para ello, a fin de hacer vida en común. Descansa en la igualdad absoluta de derechos y deberes de los cónyuges, los que deben atender al mantenimiento del hogar y a la formación integral de los hijos mediante el esfuerzo común, de modo que este resulte compatible con el desarrollo de las actividades sociales de ambos.

65. Están autorizados para formalizar matrimonio la hembra y el varón mayores de 18 años de edad. No obstante excepcionalmente y por causas justificadas, por autorización de padre y/o madre, adoptante (s), abuelos paternos o maternos o en su defecto el Tribunal puede formalizar matrimonio siempre que la hembra tenga, por lo menos, 14 años cumplidos y el varón 16 años.
66. Están facultados a autorizar la formalización del matrimonio los encargados del Registro del Estado Civil y los notarios públicos.
67. Respecto al matrimonio no formalizado, su reconocimiento de hecho o judicial se contempla en la legislación cubana sobre la base de que reuna los requisitos de singularidad y estabilidad y sufrirá todos los efectos propios del matrimonio formalizado legalmente, por lo que los derechos y responsabilidades del uno hacia el otro y de ambos hacia sus hijos se regulan de igual forma.
68. De acuerdo con el Artículo 24, el matrimonio se constituye sobre la base de la igualdad de derechos y deberes de ambos cónyuges. Se contempla la obligación que tienen ambos de cuidar la familia que han fomentado, y a cooperar el uno con el otro en la educación, formación y guía de los hijos. También señala la participación compartida en el gobierno del hogar, según las posibilidades de cada uno de los cónyuges.
69. Según la legislación cubana, la comunidad de bienes es el régimen económico que rige el matrimonio. Al extinguirse el matrimonio los bienes comunes se dividirán por mitad entre los cónyuges, en caso de muerte, entre el sobreviviente y los herederos del fallecido. La división se realizará por acuerdo entre las partes o sentencia judicial. En este último caso el Tribunal puede disponer que determinados bienes domésticos de propiedad común que considere necesarios para la educación de los hijos menores, se adjudiquen al cónyuge que le otorgue la guarda y cuidado de los menores.
70. En la Sección IV, Artículo 53 del Código de Familia se estipula que la acción de divorcio podrá ejercitarse indistintamente por cualquiera de los cónyuges y puede obtenerse únicamente por sentencia judicial.
71. El divorcio procederá por mutuo acuerdo o cuando el Tribunal compruebe que existen causas de las que resulte que el matrimonio pierde su sentido para los cónyuges y para los hijos, y con ello también para la sociedad. Según el Artículo 52 del citado Código estas causas deben haber creado una situación objetiva en la que el matrimonio haya dejado de ser o ya no pueda ser en el futuro la unión de un hombre y una mujer en que de modo adecuado se puedan ejercer los derechos, cumplir las obligaciones y lograrse los fines de lealtad, consideración, respeto y ayuda mutua.

72. En la sentencia de divorcio el Tribunal se pronunciará respecto a la patria potestad, donde como regla se otorga a ambos padres sobre sus hijos menores.

73. Los Artículos 88, 89 y 90 del Código de Familia versan sobre la guarda y cuidado, donde el Artículo 89 reza que "de no mediar acuerdo de los padres o de ser el mismo atentario a los intereses materiales o morales de los hijos, la cuestión se decidirá por el Tribunal competente que se guiará para resolverla, únicamente, por lo que resulte más beneficioso para los menores. En igualdad de condiciones, se atenderá como regla general, a que los hijos queden al cuidado del padre en cuya compañía se hayan encontrado hasta el momento de producirse el desacuerdo, prefiriendo a la madre si se hallaban en compañía de ambos y salvo, en todo caso, que razones especiales aconsejen cualquier otra solución".

74. La cuantía de las pensiones para los hijos menores se fijará en relación con los gastos normales de los mismos, así como a los ingresos de los padres, con esto se persigue el logro de una proporcionalidad en la responsabilidad de ambos.

75. Ampliando la información sobre el Código de Familia, vemos que ha recibido diferentes modificaciones para ajustar su articulado a las disposiciones legales dictadas con posterioridad. Una de las modificaciones más importantes fue la referente a los artículos que regulan las relaciones paterno-filiales y el parentesco (adopción y tutela), para dar al adoptado en su familia adoptiva idéntico estatuto jurídico que el de los hijos consanguíneos.

76. El título II del citado Código de Familia (además del Artículo 36 de la Constitución) corresponde a las relaciones paterno-filiales donde en su Artículo 65 estipula que todos los hijos son iguales y por ende disfrutan de iguales derechos y tienen los mismos deberes con respecto a sus padres, cualquiera que sea el estado civil de estos. También en detalle estos preceptos están recogidos en la Ley 51 de 8/7/85, Ley del Registro del Estado Civil. Está abolida toda clasificación respecto a la naturaleza de la filiación.

77. Más adelante, en la Sección Segunda del propio título se establecen los procedimientos legales adecuados para la determinación y reconocimiento de la paternidad.

78. La mencionada Ley del Registro del Estado Civil en su Artículo 45 establece las regulaciones pertinentes en cuanto a la inscripción.

79. Conforme a las regulaciones referidas a la Adopción que aparecen reflejadas en el Código de Familia, Capítulo III y la Disposición Especial Segunda del Decreto Ley No. 76 de 20/1/1984 que regula la Adopción, Hogares de Menores y las Familias Sustitutas, para adoptar se debe haber cumplido veinticinco años

de edad, hallarse en el pleno goce de los derechos civiles y políticos, estar en situación de solventar las necesidades económicas del adoptado, etc. Tanto hombre como mujer soltera que reúna los requisitos descritos anteriormente, pueden adoptar un niño.

80. El desarrollo de la Seguridad Social en Cuba garantiza la protección adecuada a la mujer y su familia en concordancia con los derechos de todos los ciudadanos.

81. Así la Ley 24 de 28 de agosto de 1974, así como el Artículo 46 de la Constitución concede el derecho a la viuda trabajadora de recibir de forma simultánea una pensión en el rango del 25% de la prestación total inicialmente estipulada y el salario correspondiente a su trabajo.

82. Para esto se tuvo en cuenta la creciente incorporación de la mujer al empleo y su participación en la economía familiar, por lo que se trató de compensar en parte la pérdida del ingreso que aportaba el causante.

83. En el caso de viudas menores de 40 años y aptas para el trabajo, la pensión total concedida es por dos años, con el fin de que en ese tiempo se vincule laboralmente.

84. De tratarse de viudas mayores de 40 años o incapacitadas para el trabajo o con hijos menores o padres ancianos a su cargo que necesitan de atención, se le concede una pensión definitiva con cargo a los fondos de Seguridad Social, extendiéndose este derecho a la mujer trabajadora que al momento de la jubilación la pensión del marido fuere mayor en cuantía que la suya, pudiendo acogerse a ella.

85. La Asistencia Social incluida en lo referido a la Seguridad Social protege al ciudadano en diversas circunstancias, contempla también protección a la madre soltera con dificultades económicas para la atención y cuidado de los hijos. Las prestaciones económicas pueden ser en moneda, especies o servicios.

86. La Ley de Protección e Higiene del Trabajo (Ley No. 13 de 1977), recoge varios aspectos dedicados a la mujer entre, otros:

- Las administraciones deben crear y mantener condiciones adecuadas de trabajo y las instalaciones necesarias para la participación de la mujer en el proceso laboral.
- Hace mención a lo recogido en Ley 1263 sobre la Maternidad de la Trabajadora y especifica que la mujer embarazada, que debido a su estado se vea impedida a desempeñar el puesto de trabajo que ocupa, será trasladada, previo dictamen médico a otro adecuado a sus posibilidades físicas y se liberará de trabajos en turnos de noche, durante la etapa de gestación que se determine en disposición reglamentaria.

87. La ciudadanía cubana se adquiere por nacimiento y naturalización. (Artículo 28 de la Constitución).

88. Se consideran ciudadanos por nacimiento: los nacidos en el territorio nacional, con excepción de los hijos de extranjeros que se encuentren al servicio de su gobierno o de organismos internacionales; los nacidos en el extranjero de padre o madre cubanos que se hallen cumpliendo misión oficial; los nacidos en el extranjero de padre o madre cubanos, previo el cumplimiento de las formalidades que la ley señala; los nacidos fuera del territorio nacional, de padre o madre naturales de la República de Cuba que hayan perdido esta nacionalidad, siempre que la reclamen en la forma que señala la ley; los extranjeros que por méritos excepcionales alcanzados en las luchas por la liberación de Cuba fueron considerados ciudadanos cubanos por nacimiento. (Artículo 29).

89. Según el Artículo 30 de la Constitución son ciudadanos cubanos por naturalización:

- a) los extranjeros que adquieren la ciudadanía de acuerdo con lo establecido por la ley;
- b) los que hubiesen servido en la lucha armada contra la tiranía derrocada el primero de enero de 1959, siempre que acrediten esa condición en la forma legalmente establecida;
- c) los que habiendo sido privados arbitrariamente de su ciudadanía de origen, obtengan la cubana por acuerdo expreso del Consejo de Estado.

90. En los casos de matrimonio de una cubana con extranjero cuya legislación nacional exige de la mujer la adquisición de la ciudadanía del marido, entra en un conflicto de leyes respecto a la Constitución Cubana, que recoge el principio de voluntariedad de la mujer.
91. Esta situación se resuelve según el Artículo 18 del Código Civil Cubano que plantea que en estos casos siempre la norma jurídica aplicable se hará con arreglo a la ley cubana.
92. Las normas jurídicas reglamentarias que regulan los derechos de los ciudadanos para adquirir, cambiar o conservar su nacionalidad se aplican por igual a hombres y mujeres en virtud de los preceptos constitucionales y del Decreto No. 358 de 4 de febrero de 1944 que determina las formas y procedimientos. La Constitución de la República garantiza la igualdad de derecho de los padres cubanos a transmitir su ciudadanía a través del "ius inssaguines".
93. La Constitución dispone que ni el matrimonio ni su disolución afectan la ciudadanía de los cónyuges o de sus hijos.
94. Partiendo de este principio, la Ley 51 " Del registro de Estado Civil", de 15 de julio de 1985 que modifica y deroga varios artículos del Código de Familia, establece las normas para la inscripción de adquisición, pérdida o recuperación de la ciudadanía cubana, y en el Reglamento de la referida ley se establecen las reglas para su ejecución.
95. La Ley No. 59 de 16 de julio de 1987 Código Civil establece que la plena capacidad para ejercer los derechos y realizar los actos jurídicos se adquiere al arribar a la mayoría de edad, que comienza a los 18 años cumplidos y también por matrimonio del menor.
96. La restricción de la capacidad viene dada por la edad e incapacidad física o mental, esto indica que en ningún caso el sexo se tiene en cuenta al momento de determinar la capacidad jurídica de los sujetos.
97. El derecho de sucesión está recogido en el libro cuarto de la citada Ley supra, donde se recoge que la sucesión tiene lugar por testamento o por Ley, la primera se denomina testamentaria y la segunda intestada.
98. En la propia ley se dedica un capítulo a la institución "herederos especialmente protegidos" enumerando a los hijos o sus descendientes en caso de haber premuerto aquellos, el cónyuge sobreviviente y los ascendientes, siempre que no estén aptos para trabajar y dependan económicamente del causante.
99. En este caso la libertad de testar se limita a la mitad de la herencia y el testador no puede imponer gravamen alguno a la porción de la herencia que corresponde a los herederos especialmente protegidos.

100. Como vemos es una forma de hacer justicia en caso se intente algún tipo de discriminación al momento de realizarse el acto jurídico de testar.

101. En el caso de sucesión intestada el orden de suceder es en línea recta descendente, es decir, los hijos y demás descendientes. La herencia se divide entre ellos a partes iguales, sin perjuicio del derecho del cónyuge y de los padres no aptos para trabajar y dependientes económicamente del causante.

102. El cónyuge sobreviviente tiene el derecho a igual porción que el resto de los herederos con quienes concurre. Además, la no existencia de descendientes ni padres del causante, hace que corresponda al cónyuge la totalidad de la herencia.

103. Independientemente de haberse iniciado el proceso de divorcio, al suceder el fallecimiento de uno de los cónyuges, en cualquier instancia el cónyuge sobreviviente conserva su derecho hereditario. Con estas disposiciones se elimina el hecho de que, anteriormente, al cónyuge sobreviviente sólo le correspondía la cuota viudal en usufructo como participación hereditaria.

104. En su texto la Constitución cubana establece el derecho al voto libre, igual y secreto de todos los cubanos, hombres y mujeres mayores de dieciseis años de edad, así como el derecho a ser elegidos siempre que se hallen en el pleno goce de sus derechos políticos. (Artículos 134, 135 y 136).

105. El propio texto legal consigna que todos los ciudadanos, sin distinción de raza, color u origen nacional tienen acceso, según sus méritos y capacidades a todos los cargos y empleos del Estado (Artículo 42).

106. El Estado cubano promueve la participación de los ciudadanos a través de las organizaciones sociales y de masas, en la realización de su política educacional y cultural. Las organizaciones sociales y de masas disponen de todas las facilidades para el desenvolvimiento de dichas actividades. Por ejemplo, el Código de Trabajo en su Artículo 3, inciso c, señala el derecho de todos los trabajadores de asociarse voluntariamente y constituir organizaciones sindicales.

107. Las transformaciones operadas en el país después de la promulgación de la Ley No. 1320 de 27/11/1976, conllevaron a la aprobación de una nueva legislación, la Ley No. 54 de 27 de diciembre de 1985, "Ley de Asociaciones" que establece un ordenamiento de la actividad y función registral de asociaciones y su Reglamento, dispone que podrán constituirse asociaciones sociales, profesionales, científicas o técnicas que persigan con sus trabajos contribuir al desarrollo de la investigación y la aplicación de los logros de la ciencia y la técnica; culturales y artísticas, que se propongan fomentar y desarrollar la educación

artística, la vocación para la creación y el cultivo del arte y la cultura; deportivas, que tengan por finalidad el desarrollo y la práctica de los deportes, así como la educación y la recreación física; de amistad y solidaridad, que se propongan desarrollar las relaciones de amistad entre los pueblos y el estudio de su historia y cultura; cualesquiera otras que conforme a la Constitución del país (Artículo 53) y a la citada Ley se propongan fines de interés social.

108. El Artículo 2 de este cuerpo legal especifica que no están comprendidas las organizaciones de masas y sociales a que se refiere el Artículo 7 de la Constitución, asociaciones eclesiásticas y religiosas, cooperativas de producción agropecuaria, de crédito y servicios, etc.

109. En los Artículos 5, 6 y 7 de esta ley se enumeran los requisitos que deben cumplir las pretendidas asociaciones y en ausencia de los cuales el Ministerio de Justicia denegará la solicitud de constitución.

110. El Artículo 8 es aún más explícito y, además de hacer referencia a los artículos antes nombrados, establece una serie de disposiciones que su no atención acarrearía la denegación.

111. El Título XI "Delitos contra el normal desarrollo de las relaciones sexuales y contra la familia, la infancia y la juventud" del Código Penal, en sus distintos capítulos aborda diferentes cuestiones como la violencia, pederastia con violencia, abusos lascivos, incesto, estupro, corrupción de menores, otros actos contrarios al normal desarrollo del menor, etc. Como se observa se incluyen figuras delictivas con diferentes gradaciones y las sanciones que les corresponden, donde tanto se pena al hombre como la mujer. Sin embargo, la figura violencia en la pareja no se aborda separadamente, esto se debe a que los niveles de violencia en la pareja no llega a ser un fenómeno social. En este hecho influyen el efecto educativo del Código de la Familia, la educación formal y sexual con el nuevo concepto de matrimonio basado en el amor y respeto mutuo.

112. El Sistema Judicial cubano no establece diferencias ni discriminaciones de ningún tipo en cuanto a la selección del personal judicial y esto lo demuestra el hecho de que, según el Censo de Cuadros realizado en 1987 entre los organismos de la Administración Central del Estado que se ubican por encima de la media nacional en cuanto a presencia femenina en cargos de dirección (22,8%), se cuenta el Ministerio de Justicia (MINJUS) con un 34,0% y el organismo que mayor presencia femenina tiene en cargos de dirección en sus aparatos centrales es el Organo de Arbitraje Estatal Nacional (OAEN) con un 42,9%.

113. El total de trabajadores en el Tribunal Supremo es de 180, de los cuales 111 son mujeres para un 61,7%. De los jueces profesionales el 39,3% son mujeres, incluyendo a la Vicepresidenta del Tribunal Supremo y a la Presidenta de la Sala de lo Penal.

114. En la Fiscalía el 49,7% de los fiscales son mujeres (431), de ellas ocupan cargos de dirección 93 para un 21,5%.

115. Hasta la fecha en Cuba no existen servicios jurídicos gratuitos específicos para la mujer, esto no quiere decir que si necesita la mujer alguna información de forma gratuita, no pueda dirigirse a cualquiera de nuestras instituciones jurídicas (bufetes colectivos, notarías, etc.)

116. En consonancia con lo expuesto anteriormente, tenemos que los precios a los servicios ofrecidos por los Bufetes Colectivos son razonables de acuerdo con el salario promedio que existe en el país. Estos precios oscilan entre 60 y 100 pesos cubanos y se regulan conforme a la complejidad del asunto. Por ejemplo, un divorcio cuesta 60, mientras que asunto tan complejo como es un recurso de casación, sólo vale 100 pesos.

117. Actualmente se trabaja en el proyecto de formar en todo el país las Casas de Orientación a la Mujer y la Familia de la Federación de Mujeres Cubanas, donde podrán recibir información y orientación, tanto jurídica como de otra índole.

118. Las Cátedras de la Mujer, que ya funcionan en seis de los Institutos Superiores Pedagógicos del país y en la Universidad de La Habana, se han fomentado con el objetivo de incluir el tema mujer como una asignatura más y, a la vez, para ir fomentando en los educandos de nivel superior y claustros de profesores, una conciencia de género.

119. Se han editado para la mujer, a modo de información sobre los derechos que le asisten, diferentes plegables y materiales. Por ejemplo, en la última década se editó el material llamado "Aspectos jurídicos de interés para la mujer y la familia", también "La legalidad socialista y la lucha contra el delito", entre otros.

120. También en el seno de organizaciones no gubernamentales como son la Asociación Nacional de Agricultores Pequeños, los Comités de Defensa de la Revolución y la Central de Trabajadores de Cuba y sus Sindicatos, se discuten, antes de su promulgación, proyectos de leyes, códigos, resoluciones atinentes a los derechos y deberes que asisten a la mujer cubana.

121. En relación con el párrafo anterior, en saludo al X Aniversario de la aprobación de la Convención sobre la Eliminación de la Discriminación contra la Mujer, se realizó una campaña de divulgación de su articulado, a través de los medios de difusión masiva.

122. Es necesario señalar que las disposiciones de la Convención se encuentran incorporadas a los diferentes instrumentos jurídicos hasta ahora relacionados, de ahí que en caso de existir alguna violación se debe invocar por la parte demandante el instrumento jurídico que se avenga al caso.

123. El Estado cubano es un constante vigilante de la adecuación de la ley a la realidad que vive la mujer cubana. Un ejemplo lo tenemos en que recientemente se dispuso la utilización por parte de la demandante del proceso sumarisimo de obtención de la pensión alimenticia como medio de acelerar este proceso, debido a los resultados que arrojó el censo nacional realizado en 1990 a los efectos de conocer la situación del país.

124. Todo lo anteriormente descrito demuestra el especial interés del Gobierno cubano, organizaciones políticas y de masas porque el ordenamiento jurídico responda a la transformación que en el plano económico, político y social se han ido sucediendo en Cuba a partir de 1959 donde la igualdad de la mujer ocupa un lugar preponderante.

\* Prestación económica: Subsidio estatal que recibe la trabajadora en estado de gestación a partir de las 32 ó 34 semanas, en dependencia sea el embarazo múltiple o no.

III - Progresos efectivos y cambios realizados para promover y lograr la eliminación de la discriminación contra la mujer. Obstáculos que se oponen a la participación de la mujer en igualdad con el hombre.

125. En este epígrafe se tratará de informar de la manera más específica los logros obtenidos y los obstáculos que debemos resolver para alcanzar una plena participación de la mujer en igualdad de condiciones con el hombre en tres importantes campos: empleo, salud y educación.

126. Es necesario señalar a manera de introducción los esfuerzos que se realizan en Cuba por mantener los niveles alcanzados de bienestar social, y estos se reflejan en los servicios sociales a la población, especialmente Salud Pública y Educación que en los años 86-90 rebasaron los 1400 millones de pesos anuales.

127. La Constitución establece en el Artículo 44 "...que el trabajo en la sociedad socialista es un derecho, un deber y un honor para cada ciudadano" y que "...al proporcionarlo se atienden las exigencias de la economía y la sociedad, la elección del trabajador y su aptitud y calificación". En Cuba se garantiza a cada ciudadano el derecho a percibir igual salario por igual trabajo (Artículo 42 de la Constitución).

128. A finales de los años 60, dada la creciente demanda de la incorporación femenina al trabajo y la necesidad de dar a esta incorporación una plataforma periódica, el Ministerio de Trabajo dicta la Resolución 47 para reservar a la mujer aquellas actividades que reunían un mínimo de condiciones para asimilar mujeres, máxime teniendo en cuenta que era una masa en gran medida no calificada.

129. En el mismo año se dicta también la Resolución 48 con el objetivo de preservar a la mujer en el desempeño de actividades que pudieran ser riesgosas a su salud o función reproductora. El decursar de los años y la irrupción de la mujer en actividades hasta entonces vedadas por su sexo, demostró que la citada Resolución era proteccionista y discriminatoria.

130. Esto da lugar a la promoción de un análisis profundo de estas regulaciones, pues ya a inicios de los años 70 resultaban inoperantes y obstaculizaban una mayor inserción laboral, como resultado de estos análisis surgió la Resolución 40 de mayo de 1976 que aunque en menor extensión mantenía las prohibiciones, reduciendo el número de puestos prohibidos.

131. Más tarde, en la Ley de Protección e Higiene del Trabajo en su Capítulo de la Mujer, y el Código del Trabajo, se recoge la denominación de "puestos no recomendables" para la mujer, se tiene en cuenta la posible afectación que pudiera ocasionar a su función reproductora, y mantener la prohibición a la grávida o en disposición de estarlo.

132. El criterio para determinar dichas ocupaciones se basa en esfuerzo físico, exposición a presión de agua o aire, profundidad, altura y exposición a radiaciones ionizantes y sustancias tóxicas.

133. En Cuba se realizan todos los esfuerzos posibles por la incorporación de los avances de la ciencia y la técnica a los procesos productivos tendiendo a aliviar el trabajo de hombres y mujeres.

134. A lo largo de estos 30 años se fueron creando las condiciones jurídicas, administrativas y sociales que facilitarían la incorporación femenina a la vida laboral. Se han construido más de 1,000 círculos infantiles, capacidades en seminternados, becas, planes vacacionales y círculos de interés que ayudan a la familia trabajadora en la educación y atención a los hijos.

135. También, en la medida de nuestras posibilidades económicas, se ampliaron y mejoraron algunos servicios de lavandería, mercados, productos pre-elaborados, etc., destinados a aliviar las tareas del hogar. Se mejora la calidad del servicio que ofrecen los comedores en los centros de trabajo, de cuyos beneficios daremos más información en lo referente a salud.

136. Consecuente al trabajo desplegado por los diferentes organismos y organizaciones del país, se incrementa la incorporación de la mujer al empleo, la mujer irrumpe en todos los tipos de trabajo, tanto tradicionales como no tradicionales. Así notamos que en la década de los 80 y respondiendo a la explosión demográfica de los años 60, se incorporan al trabajo alrededor de un millón de mujeres a las que el Estado responde con nuevas fuentes de empleo en medio del bloqueo económico y las restricciones existentes en la economía del país.

137. Las mujeres representan la mitad de la población para en 1989 ser aproximadamente el 38% de la fuerza de trabajo del país, incrementando su presencia en todas las categorías ocupacionales, destacándose en categorías como la de técnicos donde constituyen el 53,5% del total de trabajadores, así como el 33,7% de los dirigentes.

138. Incluso en aquellos sectores que antes eran considerados como "impropios para las mujeres", la incorporación se ha incrementado notablemente. Por ejemplo, en 1988 el 14,3% de los trabajadores de la construcción eran mujeres, tenemos brigadas formadas solamente por ellas, donde se desempeñan exitosamente en la construcción de viviendas y obras sociales; son el 29,2% de los trabajadores del sector industrial y el 48,4% de los de la ciencia y la técnica.

139. Es loable la participación de la mujer en el desarrollo de las ciencias en el país. Está presente en la biotecnología, en la vacuna meningococcica; en los trasplantes de cerebro, corazón, riñon; en la genética; pero no sólo están presentes en calidad de científicas sino como dirigentes de alto rango y un ejemplo de esto es, precisamente, que quien dirige la Academia de Ciencias de Cuba es una mujer.

140. Una medida oportuna en el plano nacional lo constituyó la promulgación de la Resolución No. 605 dictada por el Comité Estatal de Trabajo y Seguridad Social que crea la Comisión Nacional de Empleo Femenino. Esta Comisión a nivel nacional, provincial y municipal es por su estructura y contenido el mecanismo creado para velar por el sostenido avance de la mujer y está integrada por el Comité Estatal del Trabajo y Seguridad Social que las preside y como miembros la Central de Trabajadores de Cuba y la Federación de Mujeres Cubanas.

141. Las Comisiones de Empleo Femenino tienen entre sus objetivos primordiales el velar porque se mantengan los niveles alcanzados de acceso, calificación y promoción de la mujer en el empleo, con la introducción del nuevo sistema de contratación que se basa en una mayor flexibilidad al poder contratar las entidades laborales directamente la fuerza de trabajo.

142. En 1981, año del último censo, se observó un incremento en la incorporación femenina al trabajo entre los 20 y 54 años de edad, se modificó la distribución de la población femenina por grupos de edades pues disminuyó la actividad laboral en las llamadas edades marginales (20 y 54 años, respectivamente).

143. La anterior afirmación se basa en que existe la obligatoriedad de la enseñanza primaria y secundaria; el hecho de que las necesidades económicas de la familia estén cubiertas, ya que trabajan la mayoría de los adultos, elevándose los ingresos reales; la existencia de servicios básicos gratuitos y nuestro sistema de seguridad social que asegura el disfrute de la jubilación a todos los ciudadanos.

144. La incorporación femenina al trabajo se concentra en los últimos años fundamentalmente en las categorías de obreras y técnicas. Las obreras se incorporaron en mayor medida al sector industria, en las ramas donde historicamente su participación ha sido alta (confecciones, textil, cuero) y otras, donde esa proporción sí no lo era (construcción de maquinarias no eléctricas, química, alimentación, azucarera). La mayor parte de los técnicos se incorporaron a ramas de la salud y la educación primaria y media.

145. La composición femenina en la dirección del Estado y el Partido ha ido creciendo paulatinamente a lo largo de estos años.

146. En Cuba se ha hecho un esfuerzo sostenido en estos años, con el fin de promover a la mujer a ocupar cargos de dirección, además de que desempeñe empleos que exijan más conocimientos y responsabilidades en todos los sectores de la economía. Para la organización femenina, este propósito ha estado siempre presente en sus objetivos fundamentales.

147. En 1988 son mujeres el 12.5% de los miembros del Buró Político y el 18.2% de los del Comité Central del Partido Comunista de Cuba, órganos máximos de dirección de nuestra sociedad, si tenemos en cuenta que la militancia femenina asciende al 23.9% y que en los niveles provinciales y municipales el índice de mujeres es de un 21% en los Comités y un 14% en los Burós, aproximadamente, veremos que va siendo cada vez más representativa la presencia femenina.

148. En la Unión de Jóvenes Comunistas en este propio año donde la militancia femenina es de un 41%, ellas representan el 37.0% de los cuadros del Comité Nacional, el 33% de los integrantes del Buró a esa instancia y el 44% y el 31% de los Comités y Burós provinciales, respectivamente.

149. Según el Censo Nacional de Cuadros del Estado, 1987, existían 4.8% ministras y ministras presidentas; 9.4% viceministras y vicepresidentas; 12.6% directoras y 25% jefas de departamentos.

150. Actualmente contamos con: 6 mujeres embajadoras y 4 responsables de consulado.

151. Debido a la poca participación de la mujer en los órganos de gobierno municipales y provinciales a partir de 1984 se realizó un esfuerzo para concientizar acerca del papel y lugar que debe ocupar la mujer. La gráfica indica la mejoría en 1986 donde fueron electas más del doble de las delegadas con relación a 1976. No obstante notamos una baja ligera en 1989.

#### DELEGADOS A LAS ASAMBLEAS MUNICIPALES

|           | 1976         |     | 1984         |      | 1986         |      | 1989         |      |
|-----------|--------------|-----|--------------|------|--------------|------|--------------|------|
|           | <u>Total</u> | %   | <u>Total</u> | %    | <u>Total</u> | %    | <u>Total</u> | %    |
| Delegados | 10 725       | 100 | 10 963       | 100  | 13 259       | 100  | 14 246       | 100  |
| De ellos: |              |     |              |      |              |      |              |      |
| Mujeres   | 856          | 8,7 | 1 261        | 11,5 | 2 264        | 17,1 | 2 378        | 16,7 |

### DELEGADOS A LAS ASAMBLEAS PROVINCIALES

|           | 1976  |      | 1984  |      | 1986  |      | 1989  |      |
|-----------|-------|------|-------|------|-------|------|-------|------|
|           | Total | %    | Total | %    | Total | %    | Total | %    |
| Delegados | 1 115 | 100  | 1 377 | 100  | 1 388 | 100  | 1 413 | 100  |
| De ellos: |       |      |       |      |       |      |       |      |
| Mujeres   | 192   | 17,2 | 294   | 21,4 | 426   | 30,8 | 390   | 27,6 |

152. No existe ninguna mujer presidenta provincial, hay una sola vicepresidenta y 10 secretarias, que representan el 24,4% de 45 cargos.

153. Si se tiene en cuenta que la mujer es el 49,7% de la población, el 38,3% de los trabajadores y el 53,5% de la fuerza técnica, podemos concluir que en el nivel de dirección en los órganos locales del Poder Popular aún no es satisfactoria la participación femenina.

154. Según lo apuntado anteriormente, aunque es necesario trabajar arduamente en consolidar la concepción respecto a las posibilidades y capacidades de la mujer para la toma de decisiones, contamos con voluntad política y una cantera de mujeres muy valiosas que nos llevará a nuestro objetivo primordial, lograr la plena igualdad de la mujer.

155. Los intereses y necesidades de la mujer rural se insertan en el programa general de desarrollo del país. No obstante, sobre la base de las necesidades específicas y atendiendo al hecho de que antes de 1959 el campesinado padecía con más fuerza de la marginación y el desamparo, como parte de la política económica y social se incluyen medidas encaminadas a promover el adelanto de la mujer campesina.

156. Como resultado de la Reforma Agraria se rescató por el Estado el 80% de las tierras, formándose las Empresas agrícolas y complejos agroindustriales, entre otros.

157. El resto de las tierras es propiedad de los campesinos de la siguiente forma: en cooperativas de Producción Agropecuaria, modalidad a través de la cual se funden las propiedades para trabajarlas en común (novedoso concepto de propiedad colectiva); otra parte del campesinado se asocia para trabajar la tierra en cooperativas de créditos y servicios, pero aquí mantienen la propiedad individual de la tierra; y por otra parte, tenemos los campesinos productores individuales, que mantienen la propiedad de sus fincas y las trabajan ellos y su familia.

158. En el sector estatal agropecuario, la mujer significa el 24%. En las cooperativas de Producción Agropecuaria el 21%. Es, además, el 11% de los cooperativistas de crédito y servicios y, entre ellos los productores individuales, representan el 13%

159. La Asociación Nacional de Agricultores Pequeños (ANAP), organización que representa y da curso a los intereses de los campesinos, está integrada por 26,322 campesinas.

160. También se asocia la mujer en otras organizaciones de carácter nacional como la Federación de Mujeres Cubanas, Comités de Defensa de la Revolución, etc.

161. De los 1 629 técnicos de calificación superior y media con que cuentan las cooperativas, la tercera parte son mujeres.

162. El Estado dirige la actividad agropecuaria a través de dos organismos: el Ministerio del Azúcar y el de la Agricultura, que cuentan con complejos agroindustriales para la producción de azúcar de empresas agrícolas, ganaderas y forestales. En todos estos planes la mujer se inserta como trabajadora asalariada.

163. Se aplican medidas para promover mayores fuentes de empleo para la mujer en las cooperativas de producción agropecuaria, algunas ya con resultados muy positivos, como es el caso de los 938 huertos especiales, donde la fuerza de trabajo es principalmente femenina.

164. En los viveros forestales para los programas intensivos, han encontrado las mujeres nuevas fuentes de empleo en territorios donde estas posibilidades no abundan, por ejemplo, en las montañas.

165. Se realizan esfuerzos adicionales para adiestrar a las cooperativistas en labores tradicionalmente ejecutadas por hombres, como son, la poda de plantas de café y cacao, la operación de equipos de sistemas de riego, etc.

166. De igual modo y con el objetivo de acelerar integralmente el desarrollo de las zonas montañosas, se ha diseñado el Plan Turquino, que aglutina a todas las fuerzas, conformando un colectivo multisectorial e interdisciplinario. La mujer no sólo está reconocida en el mismo como uno de sus actores, sino también como beneficiaria directa. Este Plan Turquino no sólo contempla el máximo aprovechamiento de la tierra y los recursos, sino la edificación de una infraestructura social capaz de disminuir el éxodo hacia las ciudades.

167. En relación con lo planteado anteriormente se realizan esfuerzos por lograr cada vez mayor retención de las jóvenes técnicas recién graduadas, pues no siempre reciben el apoyo y la comprensión necesaria en una etapa tan compleja como es la del inicio de su vida laboral en un medio poco conocido y de reales dificultades materiales y subjetivas. Actualmente se realizan estudios para conocer las causas de la migración de las cooperativistas hacia otros sectores ocupacionales o su abandono del empleo.

168. En el caso del sector minifunditario, es decir, el que mantiene la propiedad individual, las mujeres de la familia no reciben remuneración diaria por el valor de su labor cuando participan como fuerza de trabajo en tareas directas a la producción o en su apoyo. Entonces su trabajo se considera como uno más de las labores domésticas al servicio de la familia, en realidad se trata de una forma discriminatoria de empleo.

169. No siendo este el caso del trabajo temporal de las mujeres no familiares en las fincas de campesinos propietarios individuales, que está regulado por las reglamentaciones laborales vigentes en el país.

170. El Estado cubano reconoce el derecho de mujeres y hombres a asociarse, y la campesina no está exenta de este derecho.

171. La mujer no tiene limitación alguna para obtener créditos. El crédito se concede a quien posea la finca, sea hombre o mujer, pues las normas no distinguen el sexo.

172. Los miembros de las cooperativas designan un representante ante el Banco.

173. Respecto a los productores individuales pueden recibir préstamos por parte del Estado. En caso de ausencia del propietario, su cónyuge puede recibir el importe de este préstamo.

174. No se puede dar en garantía para la amortización del mencionado préstamo ni la tierra, ni los medios de producción, dado que la Ley de Reforma Agraria decretó la inembargabilidad de ambos.

175. Las líneas de favorecimiento crediticio al sector campesino están dadas, además, en las bajas tasas de interés sobre los préstamos para las viviendas y la ampliación de 15 y 20 años del plazo de amortización, a fin de que el pago mensual no exceda del 10% de los ingresos del núcleo familiar.

176. Los agricultores reciben anualmente préstamos por una cantidad que se aproxima a los 200 millones de pesos, el 70% de los cuales se destina a inversión y el resto a producción.

177. El índice de recuperación de préstamos se mueve en el rango del 95% al 98% anualmente.

178. Todo esto ha hecho posible que en las cooperativas se hayan construido 22,781 nuevas y confortables viviendas, se entregaran 9 mil tractores, 100 buldozer, miles de camiones y otros equipos.

179. La mujer, tanto productora individual como cooperativista, está beneficiada en esta política crediticia.

180. El campesinado cubano, ya sea productor individual o cooperativista, comercializa su producción a través del Estado y esta producción forma parte de los planes económicos nacionales.

181. El Estado, consecuentemente, garantiza las condiciones requeridas para la venta, sin que cuente para nada el sexo, es decir, la mujer productora comercializa sus productos igual que el hombre.

182. Los servicios de extensión agrícola llegan a la población independientemente del sexo.

183. La economía cubana evoluciona hacia la propiedad colectiva, por tanto no se realizan adjudicaciones.

184. La mujer está prevista en el derecho a suceder la tierra, pues la Ley de Reforma Agraria la instituyó, expresamente, sujeto de este derecho. Asiste a la herencia, además de por el principio de que trabaje la tierra, como por excepción, aún cuando no la trabaje.

185. En el año 1978 se organizaron las Empresas Industriales Locales Varias, con el objetivo de producir bienes de consumo no creados por la industria nacional, también artículos para el turismo y la exportación como base de ingresos a la economía del país.

186. Con la creación de estas industrias se generan nuevas fuentes de empleo en talleres y para las personas que lo realizan en sus respectivos domicilios.

187. La Resolución 550 de 1980 regula las relaciones contractuales surgidas de este contrato laboral y establece los derechos y deberes de las partes.

188. El pago se realiza por unidades producidas y de acuerdo con la calidad de su elaboración, además, reciben el 0,09% del total devengado por concepto de descanso retribuido.

189. Este tipo de empleo lo prefieren las mujeres o personas de capacidad disminuida, minusválidos, jubilados o con limitaciones familiares que les impiden incorporarse a un régimen de 8 horas.

190. Estas mujeres no son subestimadas o marginadas, pues se integran a través de las organizaciones de masas a las actividades de la sociedad, además de estar agrupadas entre sí en diferentes organizaciones. Se les computa el tiempo de duración de los contratos para sí, posteriormente, pasan a trabajar de forma estable en un centro laboral, se les tome en cuenta al momento de recibir la pensión por jubilación.

191. Existen algunas actividades denominadas por cuenta propia legalmente autorizadas y que se realizan mediante un esfuerzo personal y pagan un porcentaje al Estado por licencias para realizar estas labores. Las mujeres que se ocupan de este tipo de actividad lo realizan en labores como peluqueras, costureras, manicuras, artesanas, entre otras. Según la concepción actual, estas personas no clasifican como sector informal.

192. Ahora bien, en Cuba existe sector informal, pero su cuantía no ha sido determinada. Es un fenómeno que se deriva como apuntábamos del déficit en la oferta de ciertos servicios y no como resultado de desempleo. A pesar de los escasos estudios que existen sobre este fenómeno, se ha notado que en muchas ocasiones las personas dedicadas a estas actividades tienen un trabajo fijo y lo realizan como complemento a su salario, por conocimiento de un oficio cuya oferta estatal es deficiente: plomeros, carpinteros, albañiles, etc.

193. Existen algunos proyectos con el objetivo de ampliar las alternativas de empleo de la mujer, a partir del aprovechamiento de los recursos materiales de las localidades.

194. En este sentido, para el país el aspecto cooperación, ya sea de forma bilateral o multilateral, es de vital importancia. Esta cooperación juega un papel fundamental, no sólo en cuanto a la obtención de recursos de financiamiento, sino a intercambio de experiencias, conocimientos, etc.

195. Hasta la fecha, la mayor experiencia acumulada por la Organización femenina (FMC), con relación a cooperación, ha sido la asistencia recibida por parte de agencias de Naciones Unidas (OPS, FAO, ONUDI, UNIFEM, UNICEF).

196. De ese modo se fomenta la utilización de fibras para cestería y muebles, la producción de plantas medicinales y ornamentales, el impulso a la producción de miel de abejas y sus derivados, aprovechamiento de la recortería del mármol, productos no alimenticios del mar y otros.

197. Se mantienen dificultades objetivas y, en mayor grado subjetivas, que entorpecen la marcha hacia el logro de la plena incorporación de la mujer a las distintas ramas de la economía, y esto lo demuestra el hecho de que los datos corroboran que aún en muchos hogares la responsabilidad doméstica recae en la mujer.

198. En relación con lo anterior, la Encuesta Nacional de la Mujer Trabajadora en el Sector Estatal Civil del año 1985, seleccionó una muestra de 17,641 mujeres trabajadoras con representación nacional. La misma evidenció que sólo el 9,4% de los maridos cocinan y que el 14,8% de ellos hacen las compras.

199. A juzgar por la Investigación Nacional sobre la Igualdad de Derechos de la Mujer (1988), realizada por la Federación de Mujeres Cubanas en relación con las tareas domésticas, las entrevistadas refieren que en la mitad de los matrimonios, al menos, se realizan de conjunto las actividades como administrar el dinero, hacer las compras, fregar y limpiar y, el 91,3% opina que la participación masculina en tales menesteres ha aumentado en los últimos años. (Este estudio cubrió una muestra de 4,865 mujeres y hombres entre 14 y 60 años, de nueve provincias del país).

200. En la Encuesta realizada en 1988 por el Instituto de Investigaciones Estadísticas para determinar el empleo del tiempo libre, se nota que, en general, las mujeres dedican más tiempo a las tareas domésticas, sobre todo en los días de descanso, ya que en los días laborales estas emplean un por ciento elevado al estudio y al trabajo. Los datos reflejan el tiempo promedio dedicado por hombres y mujeres a las siguientes labores:

| Labor   | Hombres         |                  | Mujeres         |                  |
|---------|-----------------|------------------|-----------------|------------------|
|         | <u>Día Lab.</u> | <u>Día Desc.</u> | <u>Día Lab.</u> | <u>Día Desc.</u> |
| Cocinar | 0,17            | 0,08             | 1,30            | 1,31             |
| Compras | 0,17            | 0,14             | 0,22            | 0,14             |

Fuente: Encuesta Nacional Presupuesto de Tiempo, Instituto Investigaciones Estadísticas, CEE, 1990.

201. En resumen, en el plano del empleo en Cuba, se han experimentado logros importantes en la incorporación de la mujer a la sociedad, máxime si tenemos en cuenta el fuerte deterioro de la economía mundial, producto de la crisis económico-financiera de cuyas influencias Cuba no está exenta.

202. En el campo de la salud se han obtenido, en muchas de sus ramas, logros que nos sitúan al nivel de países desarrollados.

203. Los servicios de salud en Cuba se prestan en tres niveles: atención primaria, que incluye médico de la familia; policlínicos, hospitales rurales y clínicas estomatológicas.

204. Se brinda atención preventiva y curativa a toda la población e incluye saneamiento ambiental.

205. La atención secundaria y terciaria apoyan al nivel primario en hospitales municipales, provinciales y nacionales, generales y especializados, institutos de investigaciones que prestan un servicio a nivel de región.

206. El presupuesto en 1990 ascendió a 937 millones de pesos, se han construido policlínicos y postas médicas hasta en los lugares más intrincados del país y se han edificado cientos de hospitales a lo largo del territorio nacional.

207. En 1988 había un médico por cada 333 habitantes. En lo referente a estomatología, en este propio año el servicio alcanzaba a 1,636 habitantes por estomatólogo.

208. Es preciso señalar que la atención médica y hospitalaria, los gastos de laboratorio, vacunaciones, todo tipo de operaciones, desde las más sencillas hasta los exitosos trasplantes de diversos órganos, o la utilización de las técnicas más modernas como la tomografía axial computarizada, son totalmente gratuitos para el pueblo.

209. En los programas de salud de la Revolución, siempre el Ministerio de Salud Pública ha contado con el apoyo de la Federación de Mujeres Cubanas (FMC) y otras organizaciones de masas y, entre las principales tareas planteadas, figura el Programa Materno Infantil, en concordancia con lo expresado por el Programa Mujer, Salud y Desarrollo.

210. La Ley No. 41 del 13 de julio de 1983, constituye la norma jurídica fundamental y rectora en materia de salud en Cuba.

211. En el inciso a) del Artículo 4 de la citada ley, se garantiza el principio de igualdad del hombre y la mujer en relación con el acceso a los servicios de atención médica al establecerse el reconocimiento y garantía del derecho de toda la población a que se atienda y proteja adecuadamente su salud en cualquier lugar del territorio nacional.

212. En el inciso b) se consigna el carácter estatal de las instituciones, la gratuidad de los servicios de la salud y de la asistencia médica.

213. El Capítulo II de la Ley No. 41 de 1983, establece las regulaciones respecto a la atención médica preventiva curativa, la cual se garantiza a toda la población a través de las instituciones del Sistema Nacional de Salud.

214. En su Artículo 15, dispone la realización de actividades de Educación para la Salud, exámenes médicos pre-empleo y periódicos, los cuales se realizarán a todos los trabajadores, con el objetivo no sólo de realizar una actividad encaminada a la curación de las enfermedades, sino a su prevención.

215. La vigente Ley No. 13 "Ley de Protección e Higiene del Trabajo", de 28 de diciembre de 1977 establece todas las regulaciones con vistas a garantizar condiciones seguras y adecuadas a todos los trabajadores, así como prevenir los accidentes de trabajo y las enfermedades profesionales.

216. Mediante el Decreto No. 139 de 4 de febrero de 1988 se aprobó el Reglamento de la Ley de Salud Pública. En el mismo se establecen las regulaciones complementarias de los preceptos regulados en la Ley de Salud. En el Capítulo II, vinculado con la atención médica y social se recogen distintas regulaciones, las cuales constituyen garantías en relación con la igualdad del hombre y la mujer, el acceso a servicios de atención médica, la planificación de la familia, así como se establecen garantías a la mujer de servicios apropiados en relación con el embarazo, el parto y el período posterior del parto, de forma gratuita y con una nutrición adecuada durante el embarazo y la lactancia.

217. Se asegura la atención médica a toda gestante, de forma gratuita. Mediante la red de unidades hospitalarias y hogares maternos, se garantiza el parto institucional, a fin de lograr una atención calificada y especializada, asegurándose mejores cuidados a la madre y al niño. En este cuerpo legal es tácita la importancia de la humanización en la atención a la mujer, donde se introduce la participación del padre en todo el proceso del embarazo y parto.

218. La vigente Ley No. 1263, Ley de Maternidad de la Trabajadora, de 14 de enero de 1974, establece una protección a su maternidad, asegurando y facilitando como se expresa en el Artículo 1, de manera especial, su atención médica durante el embarazo, el descanso anterior y posterior al parto, la lactancia y el cuidado de los hijos y reconoce una prestación económica para aquellas que reúnan los requisitos que se establecen en sus disposiciones. A este respecto por Ley No. 61 del 29 de septiembre de 1987, hubo de modificarse el Artículo 10, aumentando de 10.00 a 20.00 pesos semanales el mínimo de la cuantía en cuanto a prestación en el período de la licencia de maternidad.

219. El Código de Trabajo, Ley 49 de 28 de diciembre de 1984, establece la concesión de licencia retribuida por maternidad antes y después del parto, así como los servicios médicos hospitalarios, también prestaciones farmacéuticas y alimentarias gratuitas que la maternidad requiere. Además, el propio Código regula lo concerniente a la protección a la maternidad y la prestación económica por maternidad.

220. La trabajadora, cualquiera que sea la labor que realice, está amparada por los preceptos de la ley, que le concede en total 18 semanas de licencia retribuida, disponiendo que, a partir de las 34 semanas de embarazo está en la obligación de recesar durante 6 semanas y las 12 restantes las disfrutará después del parto. (Ver Anexo Estadísticas).

221. En los embarazos múltiples, o cuando se retarda el alumbramiento, la licencia prenatal se amplía dos semanas más, retribuidas también y si se adelanta se ajusta. En caso de que la criatura muera, la madre tiene derecho a disfrutar de 6 semanas de licencia retribuida. La licencia prenatal se establece no solamente como un derecho, sino como una obligación.

222. Entre los programas que se desarrollan para continuar elevando la salud de la mujer y el niño, se encuentra el de Perinatología, ciencia que estudia y trata todo lo relacionado con el embarazo, parto y puerperio y del recién nacido, suma conocimientos de la gineco-obstetricia, neonatología y pediatría, entre otras.

223. Para la atención materno-infantil existe un médico dedicado a gineco-obstetricia por cada 2,509 mujeres en edad fértil (15 a 49 años), que presentan el 3,8% de los médicos; y un médico dedicado a especialidades pediátricas por cada 713 niños de 0 a 14 años que representa el 11% de los médicos del país. Además, de la atención que reciben de medicina general y del total de otras especialidades.

224. Una experiencia que ha dado muy buenos resultados en la reducción de la mortalidad materno-infantil, ha sido la creación de hogares maternos, según las sugerencias de la Federación de Mujeres Cubanas. Con este método la mujer embarazada que vive distante del centro hospitalario o no tiene las condiciones que necesita en su hogar, en la última etapa de su embarazo, se les traslada a estos hogares, donde encuentra la atención y cuidados requeridos.

225. En 1988 se contaba con 143 hogares maternos, ubicados principalmente en el interior del país, lo que representó un total de 43,572 ingresos. (Ver Anexo Estadísticas).

226. Los nacimientos en instituciones de salud alcanzaron en 1989 la cifra de 99,8%.

227. A pesar del alto nivel de los servicios de atención médica, aún nos encontramos casos de insuficiente e inadecuada aplicación de tecnologías apropiadas para la atención al niño y las gestantes, dadas esencialmente por el pobre apoyo psicológico a las pacientes y su familia, limitación injustificada en la información, no participación de familiares, fundamentalmente del esposo, como acompañantes en el trabajo de parto, débil preparación psicológica de la gestante para el parto y cuidado del recién nacido, entre otros.

228. Cuba ha reducido paulatinamente el número de muertes maternas, así vemos que de 52,6 defunciones en 1980, se produjeron 26,1 en 1988. Las causas, toxemia del embarazo y puerperio, otras complicaciones del embarazo, parto y puerperio, abortos y hemorragias. (Ver Anexo Estadísticas).

229. Todas nuestras gestantes son sometidas a riguroso estudio de tecnología avanzada para el diagnóstico temprano de malformaciones congénitas. Al nacer, a cada niño en Cuba se le realiza el pesquizaje de fenilcetonuria e hipotiroidismo congénito. Se han desarrollado los servicios de Perinatalogía en todo el país como ciencia para la atención especializada del embarazo, parto y puerperio, Neonatología, cuidados Intensivos Pediátricos y la Red Nacional de Cardiocentros Infantiles, todos en el más humano sistema de atención hospitalaria.

230. Durante 1989 nacieron en Cuba 184,538 niños, en su gran mayoría de madres cuyas edades oscilan entre 20 y 29 años. Otro número importante de nacimientos estuvo en correspondencia con madres muy jóvenes (entre 15 y 19 años).

231. Se produjeron 2,049 muertes en menores de 1 año para una tasa de 11,1 por mil nacidos vivos, cifra sin precedentes en la historia de Cuba. La principal causa de muerte son las afecciones perinatales seguidas de anomalías congénitas, influenza y neumonía, enteritis, otras enfermedades diarreicas y accidentes.

232. En relación con la mortalidad en menores de 5 años, hemos logrado reducir la tasa de 18,1 en 1986 a 14,4 en 1989, siendo los accidentes la causa de la mayoría de las defunciones.

233. La estructura e infraestructura de salud en Cuba, garantiza una acción general para áreas urbanas y rurales y, por supuesto los resultados se corresponden con estos esfuerzos. El comportamiento de los indicadores principales de salud, como es la mortalidad infantil, son seguidos de cerca y chequeados casuísticamente por las más altas instancias de dirección del país.

234. Por ejemplo, la tasa de mortalidad infantil nacional es de 11,1 por 1,000 y tenemos provincias situadas en la parte montañosa e intrincada del país que cuentan con 11,6; 11,9; 11,8, etc., es decir, que sólo exceden al índice nacional por décimas.

235. Cuba es uno de los pocos países del mundo donde se están aplicando los acuerdos de las Conferencias de Población Bucarest/74 y México/84, así como de las Conferencias Mundiales de la Mujer (México/75, Copenhague/80 y Nairobi/85), donde se proclamó como uno de los derechos humanos elementales el decidir sobre el número y el momento más oportuno para tener sus hijos.

236. Nuestro Estado actúa de manera coherente en relación con los criterios sobre Planificación Familiar y la implementación del Programa Nacional está a cargo del Ministerio de Salud Pública en coordinación y colaboración con el Centro Nacional de Educación Sexual y la Sociedad Cubana para el Desarrollo de la Familia.

237. El bloqueo impuesto por Estados Unidos impide aún en gran medida la adquisición de productos fabricados o patentados por ese país. Actualmente contamos con diferentes tipos de DIU y medios anticonceptivos orales, aunque aún no logramos nuestra aspiración en cuanto a calidad y accesibilidad: los DIU se colocan gratuitamente y los restantes se venden a precios módicos, subvencionados por el Estado.

238. No está satisfecha la necesidad de anticonceptivos. Se dispone de gran cantidad de DIU, pero son deficitarios los condones y preparados hormonales.

239. En el marco de la aplicación del Programa Nacional de Planificación Familiar, hay que prestarle atención también al problema relacionado con el aborto.

240. Antes del triunfo revolucionario no existía una tradición al respecto en el país, el aborto era ilícito y por lo demás era la principal forma para resolver el problema del embarazo no deseado. Esta práctica para determinados sectores minoritarios de la población se hacía en clínicas o consultorios con determinada calificación, los sectores de economía media dependían de aborteras calificadas con técnicas mínimas y las mayorías pobres corrían el riesgo casi seguro de complicaciones por abortos realizados por personal empírico en las peores condiciones.

241. Como respuesta a inquietudes manifestadas por la Federación de Mujeres Cubanas y como medida encaminada a bajar los altos niveles de mortalidad materna por aborto, desde 1965 se crearon las bases para institucionalizar los servicios de aborto para aquellas mujeres que no supieron o pudieron evitar un embarazo no deseado. Las mujeres tienen a su disposición absoluta los servicios de aborto hasta la 10ma. semana, además, de manera gratuita y a demanda de la propia mujer.

242. La política en torno al aborto se basa en el principio de la planificación familiar, acatando la decisión soberana de la población, así como en el hecho de que, mientras no exista un medio anticonceptivo ciento por ciento seguro y al mismo tiempo ciento por ciento inocuo, no se le puede negar el derecho a la mujer de recurrir a la interrupción de la gestación cuando las circunstancias lo requieran.

243. Se realiza amplia divulgación y se requiere seguir insistiendo en que el aborto es una intervención quirúrgica que implica riesgos para la vida de la mujer, pues con demasiada frecuencia se dan casos de aborto que pueden evitarse con la utilización efectiva y responsable de medios anticonceptivos.

244. Respecto a la esterilización, nuestros servicios la incluyen, tanto para el hombre como para la mujer, utilizándose técnicas de alto nivel. (Al momento de realizarse, se toma en cuenta la edad de la mujer y el número de hijos que tiene).

245. Por tradiciones arraigadas la mujer utiliza con mayor frecuencia la esterilización, por lo cual se requiere seguir insistiendo en la utilización de la vasectomía como alternativa que ofrece ventajas a la pareja en la planificación de su familia.

246. Antes de la Revolución la participación de la mujer en el sector de la salud era minoritaria, las plazas ocupadas por ellas eran fundamentalmente en los servicios internos de limpieza y enfermería.

247. En estos momentos existe un cambio sustancial en la participación de la mujer en este sector, hoy contamos con miles de profesionales que representan el 70% del total. El 87,5% del personal de enfermería es femenino. La participación femenina en la carrera de medicina se incrementa por año, representando ya en 1988 el 47,7% de los médicos del país y el 68,8% de los estomatólogos.

248. Vale destacar el porcentaje tan alto que alcanza la mujer en la categoría de técnico (87%) y su gradual ascenso en la categoría de dirigente, ejemplo de ello es que en los policlínicos son el 47% de sus directores, pues son indicadores de la modificación en las concepciones con respecto a la mujer, de que ha ido ganando prestigio y su trabajo es reconocido por la población.

249. A pesar de esto, notamos que sólo alcanzan el 36% en las unidades de Subordinación Nacional, mientras que en el organismo central representan el 22%

250. En 1984 se creó un novedoso sistema llamado Médico de la Familia con el objetivo de llevar a todos los núcleos familiares, de forma sistemática y efectiva los principios de la educación sanitaria y la atención primaria.

251. Estos profesionales suman en 1990 la cantidad de 11 915, de ellos, 7 268 son mujeres, representando el 61%, que viven en la comunidad que atienden. Entre sus tareas principales está la atención a la promoción, prevención, diagnóstico precoz, tratamiento oportuno y rehabilitación, así como el programa materno-infantil y a los grupos de la tercera edad, en íntima vinculación con la comunidad.

252. El Médico de la Familia tiene la posibilidad de vincularse e influir directamente en la población, por lo que debemos aprovechar este factor, así como el prestigio que ha ido ganando día a día, para utilizarlo en la labor de información y orientación sobre todos los aspectos de educación sexual.

253. Como ejemplo elocuente de la participación de la mujer y su colaboración en los programas de salud, podemos destacar la labor desplegada por las más de 60 mil Brigadistas Sanitarias de la Federación de Mujeres Cubanas que ha sido sumamente importante, porque ellas son sobre todo, eficaces suministradoras de atención sanitaria a las familias, incluidas las que viven en zonas apartadas, pues, junto al médico de la familia y en los policlínicos, contribuyen a la atención de las embarazadas y los recién nacidos, en la detección del cáncer cérvico uterino y mamario, en la higiene y medio ambiente y en la educación sexual, entre otras tareas masivas correspondientes a los Programas de Atención Materno-Infantil y de lucha contra el cáncer.

254. La Brigadista Sanitaria desempeña su papel voluntariamente, de ahí que se caracterice por la vocación al trabajo de salud, sus afanes se centren particularmente en lograr que la comunidad donde vive sea saludable. Se capacitan sistemáticamente mediante acuerdo concertado desde hace más de tres décadas por la Federación de Mujeres Cubanas, el Ministerio de Salud Pública y la Cruz Roja de Cuba.

255. En Cuba el cáncer de mama es la localización más frecuente entre las neoplasias malignas de la mujer. La tasa de mortalidad es de 16,1 por 100,000 mujeres, representando el primer lugar entre las causas de mortalidad por cáncer para el sexo femenino.

256. Aproximadamente 1,787 nuevas mujeres se presentan anualmente con un cáncer de mama y mueren aproximadamente 759 de las que padecen dicha enfermedad.

257. En nuestro país, a pesar del desarrollo que tiene la Salud Pública, los cánceres de mama se presentan en estadías muy avanzadas. Con vistas a la presentación de un Subprograma para el control del cáncer mamario en Cuba, el Instituto de Oncología realizó una investigación desde 1980-85 para la atención temprana del cáncer. Se crearon las consultas de clasificación de patología mamaria en el servicio de mastología, consultas con fácil acceso de la población.

258. Con los resultados de esta investigación se propuso una serie de estudios de interacción en la comunidad para el quinquenio 1985-90.

259. El Subprograma Nacional para mujeres con riesgo de cáncer de mama, cuenta con equipos de mamografía, ultrasonido, reveladoras automáticas y negatoscopios, así como films de mamografía.

260. Como medida preventiva, a través de los médicos de familia y las Brigadistas Sanitarias, se instruye a la mujer para que realice su autoexamen de mamas, por lo menos una vez al mes.

261. En el trienio 1964-66, el cáncer cérvico-uterino, ocupó el segundo lugar entre las neoplasias malignas de la mujer. En 1966 se decidió realizar un estudio y pesquizaje a un grupo de mujeres en la capital, después fue extendiéndose de manera gradual a todo el país. Se inició un programa para el diagnóstico temprano del cáncer cérvico-uterino, utilizando el método descrito por Papanicolau, fundamentado en la toma de muestras de la citología vaginal a grandes grupos de la población femenina.

262. A finales de 1983 se realizó un Taller Nacional en el que participaron todas las personas que de una u otra manera estaban implicados en el trabajo de este programa. En el mismo se analizaron nuevas formas para el mejor desarrollo de esta actividad, una de las cuales fue elevar la edad para la primera toma citológica de 15 a 30 años para aquellas mujeres que ya habían tenido coito en alguna ocasión.

263. Durante 1989 el número de mujeres examinadas fue de 907,921. La cobertura del Programa se encuentra en los alrededores de un 65% de la población femenina mayor de 20 años de edad. El número de casos detectados ese año fue de 1,070, de los cuales el 98.07% fue diagnosticado en etapa en las cuales pueden asegurarse un alto porcentaje de curación.

264. Actualmente se analizan los nuevos conceptos epidemiológicos relacionados con la aparición de este cáncer y las nuevas concepciones en cuanto a la aplicación práctica de este Programa, se han trazado nuevas pautas tomando en cuenta las principales recomendaciones de la OPS en relación al control del Programa, entre las que se incluye la ampliación de su cobertura. La paulatina aplicación de estas nuevas pautas comenzará a partir de enero de 1991.

265. Sin embargo, independientemente del papel jugado por la FMC en la movilización de las mujeres para la realización de la prueba citológica, aún no alcanza los niveles a que aspiramos y ocasionalmente el servicio resulta deficiente.

266. Es oportuno señalar que en la labor específicamente de educación para la salud, los medios de difusión masiva tienen una participación importante.

267. Publicaciones de la organización femenina como "Mujeres" y, posteriormente "Muchachas", han realizado durante todos estos años una importante labor educativa en el ámbito de la salud femenina y familiar.

268. Desde 1983 las autoridades cubanas de salud dictaron un conjunto de medidas específicas destinadas a prevenir la introducción y diseminación del SIDA en el país. Estas medidas fueron incrementadas y reforzadas desde principios de 1986 cuando comienza la ejecución del Programa Cubano de Prevención y Control

del SIDA. Este programa consta del 100% del examen de las donaciones de sangre que se realizan, así como del estudio de las embarazadas en el primer trimestre de gestación.

269. Hasta 1990 se habían realizado 8'300,766 pruebas, lo que significa que se ha analizado aproximadamente el 70% de la población urbana mayor de 15 años, en este estudio se ha priorizado a los grupos de mayor riesgo, personas que por su conducta sexual pudieron tener una mayor posibilidad al relacionarse con el virus, así como otros grupos que, debido a su actividad laboral pudieran estar expuestos a la infección.

270. Resultado de estas pesquisas se han detectado 447 sero positivos, de los cuales 323 son hombres y 124 mujeres.

271. El sistema nacional de salud de Cuba garantiza la atención integral, tanto a los enfermos, sero positivos, incluyendo la atención médica y psicológica y la asistencia social a su familia.

272. En el país existen sanatorios destinados a la atención de estos casos en cinco provincias. Estos servicios llegan a todos por igual sin distinciones de ningún tipo.

273. Se han realizado múltiples actividades como conferencias, exposiciones, volantes, plegables, acciones educativas principalmente dirigidas a jóvenes y adolescentes. No obstante, aún no se han logrado los cambios deseados en las actitudes y prácticas de la población, por lo que debemos profundizar en la búsqueda de nuevas formas de educación para la salud.

274. Durante el análisis de nuestro I Informe Periódico al CEDAW, se solicitó información sobre el sistema de alimentación colectiva, a continuación brindamos detalles al respecto.

275. El establecimiento de la alimentación subsidiada por el Estado a través de una tarjeta o libreta familiar a nivel de mercados locales con cobertura nacional incluyendo el total de la población cubana, es uno de los factores que contribuye al aseguramiento de una adecuada alimentación y a la eliminación de la desnutrición en Cuba. Los alimentos contemplados en esta regulación son: leche, carne de res, aves, frijoles, arroz, aceites y mantecas, café, pastas de trigo, conservas de tomate y otras como puré de frutas y vegetales para niños, etc.

276. Además de este esquema en la venta y distribución de los productos alimenticios a la población, se desarrolla la alimentación social en el país, con la creación de comedores gratis para pre-escolares y escolares y a un costo mínimo e incluso para algunos sectores gratis, los comedores obreros.

277. La alimentación social cuenta con 15 mil instalaciones, un total de 690 mil personas consumen el almuerzo y/o la comida fuera del hogar, sin que por esto se afecte la asignación normada. Se estima que se producen 4 millones de raciones diarias en los comedores antes mencionados, o sea, en la alimentación social y que casi 3 millones de personas se benefician de estas comidas, ya que en el caso de los escolares becados de lunes a viernes la consumen en el almuerzo y en la cena.

278. El control de contaminantes químicos y biológicos se realiza mediante un muestreo sistemático y diario de los alimentos que consume la población, dando prioridad a los de mayor riesgo epidemiológico, se llevan muestras de alimentos a los diferentes laboratorios para su estudio toxicológico y microbiológico, también se realiza la evaluación nutricional a los alimentos de mayor expendio en la red gastronómica.

279. La vigilancia de la dieta en la alimentación social es efectuada por dietistas bajo la orientación y supervisión de médicos especialistas en higiene de los alimentos y nutrición. Se hace a través de encuestas individuales de consumo directo utilizando la técnica de pesaje o medición del volumen de las raciones en los platos.

280. Mediante tablas de composición nutricional de alimentos se calcula el valor energético y el contenido de proteínas, vitaminas y minerales. Se compara lo obtenido con las cantidades recomendadas fisiológicamente y según las características individuales.

281. Como última cuestión en este epígrafe III, nos referiremos a la educación y los avances logrados por la mujer en este campo.
282. Como enfatizamos en el informe anterior, la "Campaña de Alfabetización" marcó un hito en la revolución educacional, donde fue muy significativa la participación de la mujer cubana representando el 59% de los alfabetizadores y el 55% de los alfabetizados.
283. Posteriormente, se inició un plan de seguimiento y, en 1962, se creó el Subsistema de Educación de Adultos, que ha permitido dar continuidad a la superación cultural de la población adulta hasta nuestros días.
284. Los quinquenios 1975-1980 y 1980-1985 con las campañas para la obtención del 6to. y 9no. grados, fueron decisivos en el desarrollo educacional de adultos en el país.
285. En 1989 la tasa de analfabetismo (iletradas) en el país no rebasa la cifra de 3,9.
286. Asisten 42,504 amas de casa a cursos de Educación Obrero-Campesina, que se extiende hasta el nivel de preuniversitario.
287. La actividad desplegada por la Federación de Mujeres Cubanas en la incorporación a las aulas de adultos y la graduación de miles de amas de casa en estos niveles, mereció el reconocimiento de la UNESCO, al otorgarle en 1981 el Premio "N. Krupskaja".
288. En la Constitución cubana (Artículo 50), se refrenda el derecho que tienen todos los cubanos a la educación, esto se garantiza materialmente por el Estado que brinda la oportunidad de cursar estudios de acuerdo con sus aptitudes, las exigencias sociales y las necesidades del desarrollo económico-social.
289. El Estado cubano dedica cuantiosos recursos a la educación y esto lo demuestra el hecho de que en 1958 el presupuesto era de 79 millones 400 mil pesos sin contar la apropiación indiscriminada de los gobernantes corruptos, mientras en 1990 fue de 1,619 millones de pesos.
290. Debemos señalar que la educación es gratis, incluida la universidad, y los niños reciben gratuitamente los libros hasta la enseñanza preuniversitaria.
291. El principio de iguales posibilidades y oportunidades en la educación para hombres y mujeres es en Cuba una realidad.
292. La presencia femenina en las aulas de la enseñanza media demuestra lo tangible de este principio cuando en la graduación del curso escolar 1988-89 se dieron las cifras siguientes:

| INDICADORES           | Curso<br>1988-89<br><u>Total</u> | De ellos<br><u>absoluto</u> | Hembras<br><u>%</u> |
|-----------------------|----------------------------------|-----------------------------|---------------------|
| Media                 | 317 598                          | 165 501                     | 52,1                |
| Secundaria Básica     | 159 857                          | 80 714                      | 50,5                |
| Preuniversitario      | 60 191                           | 37 478                      | 62,3                |
| Técnica y Profesional | 89 064                           | 40 563                      | 45,5                |
| Técnico Medio         | 53 126                           | 39 390                      | 74,1                |
| Obrero Calificado     | 7 312                            | 1 173                       | 16,0                |

Fuente: Anuario Estadístico de Cuba, 1989 (En preparación).

293. También son muy demostrativas de los avances en este campo las cifras de mujeres graduadas en la educación superior que brindamos a continuación:

Mujeres graduadas educación superior (por ramas de la ciencia, 1988-1989)

|                                |            |
|--------------------------------|------------|
| <b>TOTAL:</b> .....            | <b>55%</b> |
| Ramas Científico-técnicas..... | 48,9       |
| Ciencias Técnicas.....         | 36,5       |
| Ciencias Naturales.....        | 69,8       |
| Ciencias Médicas.....          | 59,2       |
| Ciencias Agropecuarias.....    | 44,4       |
| Pedagogía.....                 | 63,0       |
| Agronomía.....                 | 60,6       |
| Ciencias Sociales.....         | 68,8       |
| Cultura Física.....            | 22,8       |
| Arte.....                      | 41,8       |

Fuente: Informe Ministerio de Educación Superior, Octubre/89.

294. Según informe del Ministerio de Educación Superior, en 1989, en los cargos de dirección que son de rango de Ministro (organismo central, rector, vicerrector y decano), el 14% es de mujeres; en los del nivel de rectores (vicedecano, jefe de departamento docente, segundo jefe del departamento docente), el 28% es femenino. En el total del claustro, el 45% es de mujeres; y el 28% son Profesores Titulares; 38% Profesoras Auxiliares; el 48% Asistentes y el 50% Instructores. En los investigadores el 46%, son mujeres.

295. La diversificación de especialidades dentro del campo de la ciencia y la técnica ha contribuido a la creación de diferentes categorías ocupacionales en las que está presente la mujer, como consecuencia lógica de las iguales posibilidades que tiene de una enseñanza gratuita y derecho al trabajo, también de la labor político-ideológica que se realiza para incorporar a la mujer a especialidades no tradicionales.

296. Como apuntábamos anteriormente, debido al elevado porcentaje de mujeres incorporadas al empleo, ha requerido de nuestra sociedad un esfuerzo para crear las condiciones que permitan a la familia de los trabajadores cumplir, cada vez mejor, con el trabajo y las obligaciones del hogar.

297. Es así que los círculos infantiles, hermosa realización de estos años de Revolución, sean una de las obras que han recibido mayor atención, principalmente en los últimos años. Hoy contamos con 1,101 que atienden a más de 140 mil niños, donde el personal docente y cada uno de los trabajadores que allí laboran está debidamente capacitado.

298. El sistema de becas implantado por nuestro país, ha coadyuvado a garantizar el acceso de la mujer a los centros de formación en cualquiera de las especialidades que ofrece dicho sistema.

299. Este sistema ofrece servicios de alojamiento, alimentación, atención médica y estipendio sufragado por el Estado cubano, lo que implica una participación de las jóvenes sin distinción de sexo ni del lugar de residencia. Como se puede apreciar en los cuadros que siguen, la cantidad de estudiantes internados ha aumentado sensiblemente con el decursar de los años, esto demuestra las facilidades incuestionables que ofrecen a la familia trabajadora.

**INTERNADOS Y SEMINTERNADOS DE LA EDUCACION PRIMARIA Y MEDIA**  
**(MILES)**

1985-86

**M A T R I C U L A**

| <u>NIVEL</u> | <u>Total</u> | <u>Seminternos</u> | <u>%</u> | <u>Internos</u> | <u>%</u> |
|--------------|--------------|--------------------|----------|-----------------|----------|
| TOTAL        | 2 342,7      | 398,1              | 17,0     | 522,0           | 22,3     |
| Prescolar    | 108,9        | 21,3               | 19,6     | -               | -        |
| Primaria     | 1 007,2      | 315,7              | 29,3     | 33,4            | 3,1      |
| Media        | 1 156,6      | 61,1               | 5,3      | 488,6           | 42,2     |

1988-89

**M A T R I C U L A**

| <u>NIVEL</u> | <u>Total</u> | <u>Seminternos</u> | <u>%</u> | <u>Internos</u> | <u>%</u> |
|--------------|--------------|--------------------|----------|-----------------|----------|
| TOTAL        | 2 170,6      | 418,8              | 19,3     | 520,7           | 24,0     |
| Prescolar    | 143,7        | 34,7               | 24,1     | -               | -        |
| Primaria     | 899,9        | 316,9              | 35,2     | 24,7            | 2,7      |
| Media        | 1 127,0      | 67,2               | 6,0      | 496,0           | 44,0     |

NOTA: No se incluyen los alumnos en Circulos Infantiles.

Fuente: Boletín de inicio del año 1985-86 y 1988-89,  
MINED.

300. En estas becas, en la combinación del estudio y el trabajo, muchachas y muchachos comparten todo tipo de tareas agrícolas, al igual que labores de limpieza y otros tipo de servicios organizados en brigadas mixtas.

301. Además, han sido creadas las Escuelas de Oficios con el objetivo de garantizar que la juventud que haya abandonado los estudios en algún momento, se nivele educacionalmente y adquiera un oficio para su incorporación a la vida laboral.

302. También se han logrado avances en la incorporación de la mujer en el sector industrial, en ramas que tradicionalmente eran destinadas a los hombres, como la azucarera, la construcción de maquinaria no eléctrica, la química, la alimentación y la construcción. No obstante, es necesario continuar el trabajo de orientación hacia estudios de estas ramas, haciendo énfasis en las siguientes acciones, entre otras:

- El sistema de enseñanza general incluye asignaturas técnicas.
- El plan de formación vocacional y orientación profesional incluye:
  - . Círculos de interés.
  - . Charlas, conferencias, debates en los centros estudiantiles de enseñanza media.
  - . El método llamado de "Puertas Abiertas", que funciona en las universidades y proporciona información y familiariza a los jóvenes con las diferentes especialidades.
  - . Visitas programadas a centros de producción e investigación científica.
  - . Difusión del libro Qué voy a estudiar? dirigido a alumnos de la enseñanza media y de artículos sobre diversos especialidades en la prensa.

303. Si bien es cierto que no pretendemos establecer una meta del 50% en las diferentes carreras universitarias, sí estamos al tanto de las cifras, por cuanto durante mucho tiempo se consideró que las carreras técnicas no eran "apropiadas para la mujer" y si es necesario que establezcamos con firmeza el concepto de que la mujer no debe sentirse limitada, ni ser rechazada en cualquier profesión que elija por vocación o porque considere que es importante por el desarrollo económico y científico del país.

304. Como producto de concepciones arraigadas todavía se manifiestan preferencias por una u otra especialidad, independientemente de que el Plan de Formación Vocacional y Orientación Profesional no establece diferencias entre hembras y varones.

305. En ocasiones, tales prejuicios no se han expresado solamente en relación con la ubicación laboral de las muchachas graduadas, sino que se ha puesto de manifiesto también en la propia valoración de algunos organismos acerca de las capacidades de la mujer para desempeñarse en varios oficios a la hora de definir su acceso al estudio de determinadas especialidades.

306. De tal suerte, las posibilidades del ingreso a algunas ramas han sido resultado de un sistemático análisis con los organismos o usuarios de tales profesiones, labor que en esta última década han desarrollado el Ministerio Educación, el Ministerio de Educación Superior y la Federación de Mujeres Cubanas, lo que ha permitido que actualmente no existan limitaciones por el sexo para matricular en ninguna profesión de técnico medio o nivel universitario.

307. La retención en la Educación alcanza el 98,7% en el curso 1990-1991, tanto en las provincias como nacionalmente; y en los centros de nivel medio alcanzó la tasa de 93,9%

308. La escolarización en las edades de 6 a 14 años (se corresponde con los grados del primero al noveno), se mantiene en el curso 1990-1991 en 98%. En las edades comprendidas entre 15 y 17 años es del 68% en este propio curso. Como las cifras demuestran, es precisamente en estas edades donde se manifiesta un mayor número de deserciones. Las estadísticas al respecto no están desagregadas por sexo, aunque inferimos que del 24,7% del total de las bajas ocasionadas en el curso 1989-1990 la cantidad de hembras fue significativa. Esto es debido a que la causal matrimonio ocupa un lugar importante en este número de bajas y como apuntábamos anteriormente aún en estos momentos juegan un papel de importancia los roles estereotipados en la familia.

309. Aunque en menor cuantía, insiden en la deserción femenina los problemas familiares, también en correspondencia con el esquema tradicional de que es la hembra la que debe enfrentar estas situaciones.

310. En las zonas rurales especialmente las montañosas, se manifiestan con más fuerza los motivos de deserción femenina vinculados al matrimonio y las relaciones amorosas, ya que, a pesar de que se han ido reduciendo las diferencias que existían entre la ciudad y el campo, aún subsisten rezagos en la mentalidad de las familias.

311. Como apuntábamos, a pesar de los avances obtenidos en cuanto a disminuir los niveles de deserción escolar femenina, no podemos estar satisfechos, de ahí que se profundice el intercambio de experiencias con vistas a lograr este fin entre el Ministerio de Educación y las diferentes organizaciones de masas, estudiantiles, la comunidad, etc.

312. En Cuba uno de los propósitos educacionales ha sido el de la educación permanente de la población. Para las mujeres y jóvenes que por diferentes motivos han abandonado sus estudios antes de graduarse, se ha creado el Subsistema de Educación de Adultos, que llega hasta los lugares más intrincados y donde se encuentra una población dispersa, que comprende los siguientes niveles de enseñanza:

- Elemental o primario (Educación Obrera y Campesina) en 4 cursos o semestres.

En este nivel matriculan alrededor de 3.500 mujeres y se graduan un promedio de 1,000 por semestre.

- Medio o Básico (Secundaria Obrera y Campesina) en 4 cursos o semestres. Se matriculan alrededor de 7,200 y se graduan 1,500 por semestre.
- Medio Superior o Preuniversitario (Facultad Obrera y Campesina) en 6 cursos o semestres.

Se incorporan por semestre alrededor de 28,000 mujeres, en su mayoría jóvenes amas de casa y se graduan aproximadamente 1,500 mujeres por semestre.

- Cursos de idiomas. Estos cursos les ofrece a las mujeres los conocimientos necesarios para incorporarlas a la vida laboral.

Se les ofrece un 5% de la matrícula en los centros de Enseñanza Técnica y Profesional. En el mismo las muchachas adquieren nivel medio o de obrero calificado.

- Cursos en modalidad libre en las universidades. Las mujeres y jóvenes con nivel medio superior vencido, pueden obtener una carrera universitaria a través de esta vía.

313. La educación especial se imparte en todo el país y comprende la enseñanza de niños y jóvenes impedidos físicos (ciegos, sordos, hipoacúsicos y otros). De ellos más del 30% son hembras.

314. Aquellos niños impedidos de asistir a la escuela, por problemas físicos o por estar reclusos largo tiempo en hospitales, reciben clases en sus casas o en los hospitales.

315. Estas escuelas incluyen, además del personal docente graduado de nivel superior y formado en la educación especial, a terapeutas, logopedas, psicólogos pedagogos, psicometristas, traumatólogos, ortopédicos, defectólogos y especialistas en psicoligofrenia, entre otros.

316. Como resultado del perfeccionamiento continuo del Sistema Nacional de Educación, se consideró necesaria la inclusión de diferentes temáticas relativas a la educación sexual; desde los primeros grados fueron abordadas, tanto en lo concerniente a aspectos biológicos como éticos sociales a partir del estudio de la naturaleza y el organismo humano.

317. En el año 1977 se institucionalizó el Grupo Nacional de Trabajo de Educación Sexual (hoy Centro Nacional de Trabajo de Educación Sexual), adjunto a la Comisión Permanente de la Asamblea Nacional del Poder Popular para la Atención a la Infancia, la Juventud y la Igualdad de Derechos de la Mujer.

318. En este grupo están representados los Ministerios de Salud Pública, Educación, la Unión de Jóvenes Comunistas y la Federación de Mujeres Cubanas. Además mantiene estrechos vínculos de trabajo con los Ministerios de Cultura y Educación Superior. El grupo ha desarrollado una meritoria labor lo que ha contribuido, de forma significativa, a los avances alcanzados en este terreno.

319. Por otra parte, la Federación, la Academia de Ciencias de Cuba y el Ministerio de Educación, han trazado como línea fundamental desarrollar la profundización en el tema de la Familia, con el propósito de contar con mayores elementos para realizar un programa de trabajo que contribuya a su fortalecimiento como institución básica en nuestra sociedad.

320. Recientemente se han dado los primeros pasos en la constitución del "Grupo de Estudio sobre la Familia" que rectorea la Federación de Mujeres Cubanas con la participación del Centro de Estudios Sociales de la UJC, el Grupo Nacional de Educación Sexual, la Comisión de Atención y Prevención Social, la Academia de Ciencias de Cuba, el Ministerio de Justicia, la Universidad de La Habana, la Facultad de Psicología y el Ministerio de Educación. Nuestro propósito, en primer lugar, analizar de conjunto todo lo que se ha investigado hasta el presente en nuestro país sobre el tema "Familia". En segundo, analizar cada una de las conclusiones y recomendaciones a que han arribado, con la finalidad de consolidar y materializar la puesta en práctica de cuantas medidas de carácter económico, social, jurídico, educacional, pedagógico, cultural y de cualquier índole, propicien el progreso de la familia cubana.

321. Existe una labor conjunta Federación de Mujeres Cubanas-Ministerio de Educación, ya fomentada desde los primeros días en que se fundó la organización femenina, con el fin de lograr la más estrecha vinculación de la escuela con la familia y la comunidad. Actualmente los esfuerzos van encaminados a contribuir a la elevación de la calidad en la educación.

322. Se fortalecen las relaciones entre las organizaciones de base de la FMC, con las escuelas, se chequea el trabajo de las delegadas de la organización ante los Consejos de Escuela, así como el Movimiento Madres por la Educación.

323. Entre las alternativas de educación a los padres que se ofrecen, se encuentra el debate de materiales psicopedagógicos que abordan diferentes temas sobre la familia y su papel educativo.

324. Inmersos en el tema "Familia" es recomendable señalar que, a raíz de la proclamación del año 1994 "Año Internacional de la Familia", en Cuba se creó la Comisión Organizadora de las actividades intregada por organismos y organizaciones gubernamentales y no gubernamentales.

325. La imagen de la mujer, en general y, específicamente de la mujer cubana que proyectan los libros de texto de las escuelas en nuestro país, coincide con los lineamientos de la política sobre la mujer contenidos en los documentos de los Congresos del Partido Comunista de Cuba y la Federación de Mujeres Cubanas, al reflejarse en los contenidos de enseñanza a las mujeres como protagonistas y vinculadas con el trabajo asalariado, voluntario, artístico, científico, a la defensa y al ejercicio de la igualdad social, en general. Estos resultados han sido producto de revisiones anteriores llevadas a cabo por los organismos correspondientes, así como la Federación de Mujeres Cubanas.

326. Los estudios sobre la mujer son parte de la política científica nacional, todos los organismos relacionados con la problemática de la mujer, realizan estudios para evaluar el nivel de desarrollo de los conceptos y prácticas relativas a la igualdad, destacándose en este sentido la Federación de Mujeres Cubanas.

327. Crear conciencia en cada integrante de la familia de la necesidad de compartir las tareas del hogar, es un objetivo priorizado de nuestro trabajo, pues partimos del principio que la igualdad plena sólo se logra cuando abarca el ámbito familiar, cuando se logre que se vea como algo natural y cotidiano que un padre cuide a su hijo enfermo para que la esposa asista al trabajo.

328. Estos logros no son sólo obra del deseo, sino del trabajo tesonero de las organizaciones e instituciones en el país, se trata de siglos de viejas concepciones donde aún persisten casos en que las propias mujeres educan de forma diferente al varón y a la hembra a la hora de realizar las tareas del hogar.

IV - Asuntos planteados por el Comité que no fueron tratados al momento del examen del informe anterior.

- Sistema de becas y porcentaje de mujeres que se benefician.
- Si las disposiciones de la Convención pueden invocarse ante los tribunales cubanos y si son directamente aplicados por estos.
- Tipo de trabajo que prefieren las mujeres y posibilidades que se les ofrecen en realidad.
- Incidencia de divorcios y cuál es el régimen a que están sujetos en caso de separación, las propiedades de la familia, los hijos, etc.
- Cantidad de mujeres y hombres en la población urbana.
- Misión y estructura de la Fiscalía General de la República.
- Sanciones previstas ante casos de discriminación. Si la prostitución se considera delito.
- Cantidad de mujeres en el sistema judicial.
- Participación de mujeres en los niveles de dirección.
- Cómo se contempla la libertad en la creación artística y las formas de expresión del arte, siempre que su contenido no sea contrario a la Revolución.
- Política de distribución equitativa de alimentos a la población y en particular a los grupos más vulnerables.

329. En este apartado haremos referencia a aquellos aspectos que, a nuestro entender, necesitan de mayor aclaración o información y que no han sido tocados en los capítulos anteriores de este informe.

- 1.- La elevación del nivel educacional de toda la población es uno de los objetivos fundamentales del Estado. Por tal motivo, son múltiples las oportunidades de capacitación para la mujer ama de casa o trabajadora.

En los centros de trabajo se imparten cursos de calificación y recalificación para el mejor desempeño de su labor y la promoción a puestos de mayor complejidad y categoría ocupacional.

Uno de los objetivos fundamentales de los programas de capacitación para la mujer es incorporarla a cursos que le faciliten su acceso a los llamados puestos de trabajo no tradicionales.

Contamos, además, con una amplia diversidad de cursos para trabajadores en el Sistema Especial de Educación de Adultos en todos los niveles educacionales. En el curso 1988-89, el porcentaje de la matrícula femenina en la Educación de Adultos por niveles, fue la siguiente:

|                             |       |
|-----------------------------|-------|
| Nivel Primario.....         | 55,3% |
| Nivel Secundario.....       | 55,0% |
| Nivel Preuniversitario..... | 60,0% |
| Escuela de Idiomas.....     | 46,4% |
| Nivel Universitario.....    | 56,6% |

2.- Muy en relación con el punto anterior, está el hecho de la libre elección por parte de la mujer, del empleo que mejor se avenga a sus necesidades y/o intereses.

En nuestra legislación no existe discriminación respecto a los puestos de trabajo que pueda ocupar la mujer y sólo se hace la salvedad de "puestos no recomendables" para la mujer embarazada o que esté en disposición de procrear. Ahora bien, si la mujer no está comprendida en alguna de estas categorías y está apta física y mentalmente para realizar la actividad, va a optar por ella en igualdad de condiciones con el hombre.

#### Evolución del desempleo en Cuba

| PERIODOS  | 1953 | 1958 | 1960 | 1962 | 1970 | 1981 |
|---|------|------|------|------|------|------|
| Desempleo como %<br>la población<br>económicamente<br>activa. | 8,4  | 12,5 | 11,8 | 9,0  | 1,3  | 3,4  |

Fuente: CEDEM: la población en Cuba, Editorial Ciencias Sociales, 1970.

El cuadro anterior es muestra fehaciente del decrecimiento en los niveles de desempleo en el país donde la mujer juega un papel principal. Sin embargo, la tabla que ofrecemos a continuación, demuestra que la mujer se ha incorporado al trabajo, pero que todavía nos resta mucho por hacer respecto a la diferencia que aún subsiste en el salario promedio recibido entre hombres y mujeres.

**Salario Promedio Percibido (UM: pesos) 1989**

|                 | Total  | Hombres | Mujeres | Diferencia | %  |
|-----------------|--------|---------|---------|------------|----|
| de 17 a 29 años | 157.20 | 163.01  | 149.77  | 13.24      | 8  |
| TOTAL           | 192.80 | 210.15  | 165.06  | 45.09      | 21 |

**Fuente:** Encuesta de fuerza de trabajo ocupada (diciembre 1989)

Como señalábamos supra en 1989 el salario promedio de los hombres fue superior al de las mujeres. En este sentido, debemos mencionar que, a pesar del incremento del número de trabajadoras en los sectores no tradicionales, la diferencia salarial se debe, en gran medida, a la baja incidencia de las mujeres en los sectores económicos con salario promedio más alto.

Al respecto se alude al trabajo "Mujeres en empleos no tradicionales: un caso de estudio en una fábrica de ladrillos de Ciudad de La Habana", se notó que las obreras percibieron un salario promedio menor que el de los hombres en un mes. La diferencia salarial fue de 75 pesos con 13 centavos. Lo que sucede no es que se pague más a los hombres que a las mujeres por igual trabajo, sino que los puestos ocupados tradicionalmente por ellas tienen salarios inferiores que aquellos ocupados tradicionalmente por los hombres (Universidad de La Habana, 1990).

En cálculos realizados por el Comité Estatal de Estadísticas, en 1986, más del 60% del total de las mujeres ocupadas en el país se concentraban en sectores con salarios medios inferiores al salario medio nacional.

- 3.- Una de las cuestiones en que más interés se manifestó fue en lo referente a la alimentación.

Como explicamos anteriormente en Cuba el consumo tiene características específicas determinadas por el grado de desarrollo económico y social alcanzado. Este concepto de consumo intenta combinar los intereses y necesidades individuales con los sociales.

En el país existen tres tipos de canasta: básica, promedio y racional. El objetivo es el logro de una distribución más justa de la riqueza social, evitar el hambre y la desnutrición.

La canasta básica de alimentos se basa en el contexto de los estudios relacionados con el mínimo vital de consumo; la canasta promedio como necesidad de elaborar series de consumo y los pronósticos de la demanda; y la canasta nacional racional forma parte de los modelos de consumo racional teniendo en cuenta las necesidades nutricionales, la demanda y las posibilidades económicas del país.

**Cuota per cápita de un mes: (1989)**

| Producto                    | Personal<br>Cuota | Período     | Precio | Importe |
|-----------------------------|-------------------|-------------|--------|---------|
| Arroz                       | 2,3 Kg.           | mensual     | 0,52   | 1,20    |
| Pan                         | 0,23 Kg.          | diario      | 0,33   | 2,28    |
| Frijoles                    | 0,58 Kg.          | mensual     | 0,65   | 0,38    |
| Carne                       | 0,345 Kg.         | cada 9 días | 1,52   | 2,07    |
| Leche enlatada              | 3 latas           | mensual     | 0,32   | 0,92    |
| Aceite y manteca            | 0,6 Kg.           | mensual     | 0,76   | 0,53    |
| Azúcar                      | 1,84 Kg.          | mensual     | 0,24   | 0,44    |
| Huevo                       | 5 unidades        | semanal     | 0,10   | 0,50    |
| Leche de vaca<br>(0-7 años) | 1 litro           | diario      | 0,25   | 7,50    |
| Pescado                     | 0,5 Kg.           | 21 días     | 0,55   | 0,55    |

Estos productos son subsidiados por el Estado y existe el compromiso de mantener su frecuencia y tiempo en la medida de nuestras posibilidades económicas.

Las personas con ciertos padecimientos reciben dieta adicional, al igual que la mujer embarazada. Además se pueden adquirir frutas y vegetales dentro de la canasta básica, dependiendo de la estación y también por el sistema de venta sin racionamiento.

- 4.- En Cuba existe sector informal, aunque como apuntábamos su cuantía no ha sido determinada.

En esta actividad participan en gran medida mujeres (más del 60%), aquellas que no pueden incorporarse a un régimen de trabajo de 8 horas. Los artículos que se elaboran, son vendidos en la red comercial del país, en coordinación con estas industrias. El pago es a destajo por unidades producidas, de acuerdo con la calidad de la labor realizada. Estas trabajadoras, además del salario, reciben el 9,09% del total devengado, por concepto de descanso retribuido. Actualmente participan en estas labores alrededor de 40,000 mujeres.

- 5.- Como se explica en el capítulo "Introducción" a nivel no gubernamental contamos con la Federación de Mujeres Cubanas (FMC), que agrupa a más de tres millones de mujeres. La Presidenta de la FMC es miembro del Consejo de Estado y, a su vez preside la Comisión Permanente para la Atención de la Infancia y la Igualdad de Derechos de la Mujer, una de las comisiones con que cuenta la Asamblea Nacional del Poder Popular (Parlamento). Su función primordial es mantener la continuidad de la labor de la Asamblea Nacional entre un período y otro de sesiones en lo referente a la igualdad de derechos de la mujer.

Esta Comisión, además de las funciones de fiscalización, emisión de dictámenes y ejecución de estudios, está facultada para ejercer la iniciativa legislativa en lo referente a la mujer, e interviene en la presentación de propuestas o proyectos de nuevas leyes, así como de modificaciones o derogaciones de las leyes vigentes.

Para el cumplimiento de sus funciones, esta Comisión mantiene estrechos vínculos de trabajo con los diferentes organismos e instituciones del país.

- 6.- Habiendo sido el tema de mujeres vulnerables uno de los temas prioritarios del XXXV Período de Sesiones de la Comisión sobre la Condición Jurídica y Social de la Mujer, se aviene una breve reseña del tratamiento que se le da en el país.

En Cuba los problemas específicos de las mujeres incapacitadas han sido aún poco estudiados y por eso contamos con escasa información sistematizada, aunque en términos generales es uno de los priorizados por el Gobierno.

La política asumida en este sentido, pretende reducir en primer lugar los riesgos de la incapacidad especialmente asociados con la edad, la maternidad y los accidentes.

El programa de acción preventivo incluye el plan de detección precoz de malformaciones congénitas en las embarazadas, pruebas a los recién nacidos para detección de anomalías.

De acuerdo con el Programa de Acción Mundial para los Impedidos se realizan actividades de rehabilitación y tratamiento, con el objetivo de lograr su incorporación plena a la vida social. Estas actividades están enmarcadas en el Sistema Nacional de Atención a los Incapacitados, libre de impuestos y basado en la continuidad de la atención.

Uno de los campos en que se ha incursionado de forma profunda ha sido el referido a la tercera edad. Se realizan investigaciones que tienen como objetivo prioritario el anciano, valorándose su caracterización y aspectos bio-sociales, incluidas sus necesidades y demandas, con vistas a establecer futuras políticas y estrategias de desarrollo.

- 7.- Respecto al ámbito cultural, podemos decir que la participación de la mujer cubana en esta esfera se hace sentir como creadora, animadora cultural, o en condición de público participante en la vida cultural cotidiana del país.

Tanto las niñas, como las jóvenes y mujeres adultas, incluidas las de la tercera edad, forman parte del movimiento de artistas aficionados a la danza, la música, las artes plásticas, el cine, el teatro, etc.

En el sector de la cultura, la fuerza de trabajo femenina representa el 49,8% del total, pero aquí no sólo es importante su presencia, sino la calidad de esta presencia.

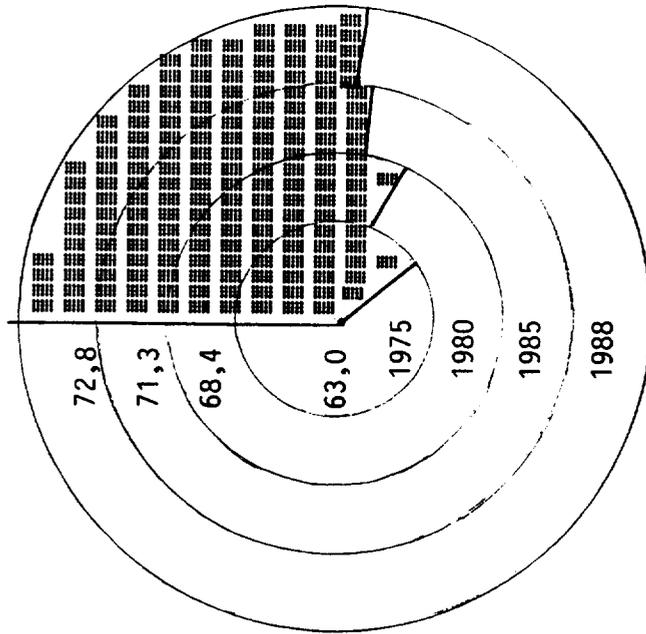
Las mujeres dirigentes en la actividad cultural, representan el 48% del total, dirigiendo prestigiosas instituciones, a saber, el Instituto Cubano de la Música, el Museo Nacional de Bellas Artes, la Biblioteca Nacional "José Martí", el Consejo Nacional de Artes Escénicas, el Teatro Nacional y el Gran Teatro de La Habana, así como agrupaciones artísticas de renombre, incluidos, el Ballet Nacional de Cuba, el Conjunto Folklórico Nacional y el Coro Nacional de Cuba.

Es importante la obra de la mujer en la literatura, la poesía, ensayo, cuento, testimonio. También en las artes escénicas y danzarias, las artes plásticas, la música, el cine.

En reconocimiento a esta actividad desplegada, han sido otorgadas a relevantes intelectuales y artistas cubanas la Distinción por la Cultura Nacional, la Medalla Alejo Carpentier y la Orden Félix Varela.

A N E X O S

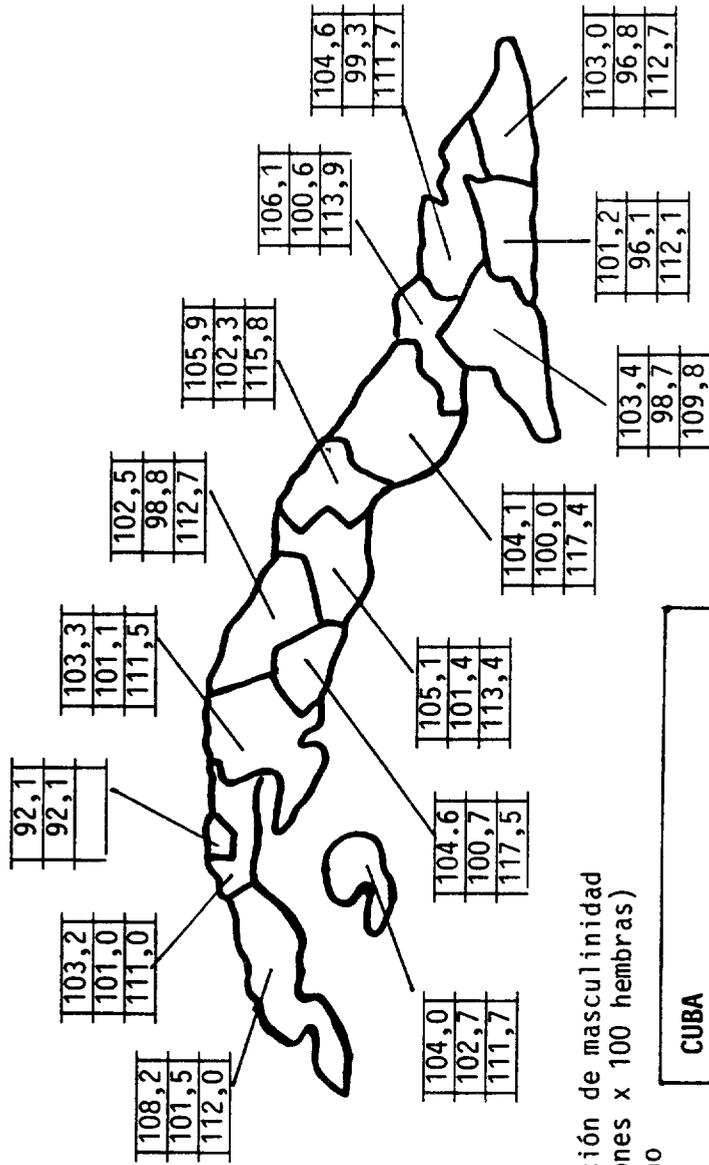
### POBLACION POR ZONA DE RESIDENCIA



▬ urbanas      ▬ rurales

FUENTE: Anuarios Estadísticos de Cuba. 1975-1988. CEEC.

### RELACION DE MASCULINIDAD URBANA Y RURAL



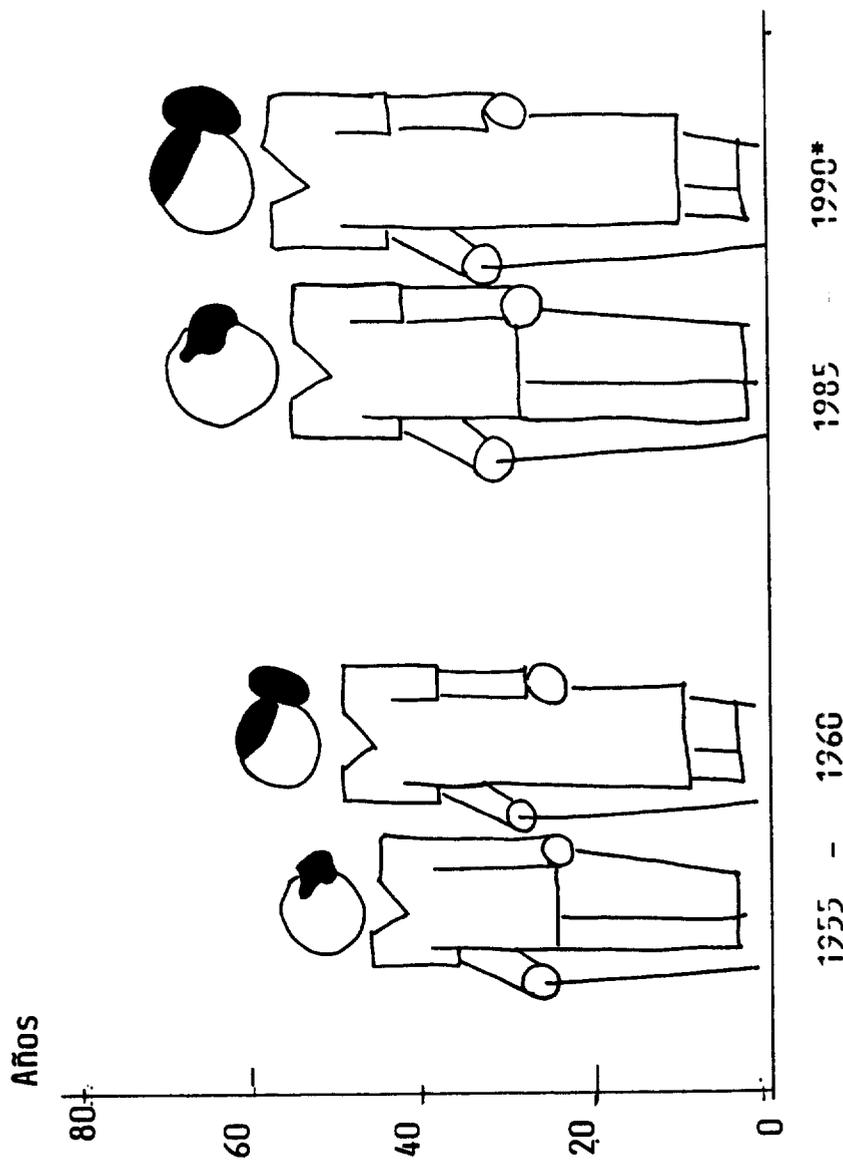
Relación de masculinidad  
(varones x 100 hembras)

|        |       |       |
|--------|-------|-------|
| Urbano | Rural | Total |
|--------|-------|-------|

| CUBA<br>1988 | Varones<br>x 100 Hembras |       |
|--------------|--------------------------|-------|
|              | Urbano                   | Rural |
| Ambas Zonas  | 101,4                    | 97,5  |
| Urbana       | 101,4                    | 97,5  |
| Rural        | 112,6                    | 112,6 |

FUENTE: Estudios y datos sobre la población cubana. Publicación No. 18. CEE.

### ESPERANZA DE VIDA AL NACER



FUENTE: Informe anual 1988, MINSAP.

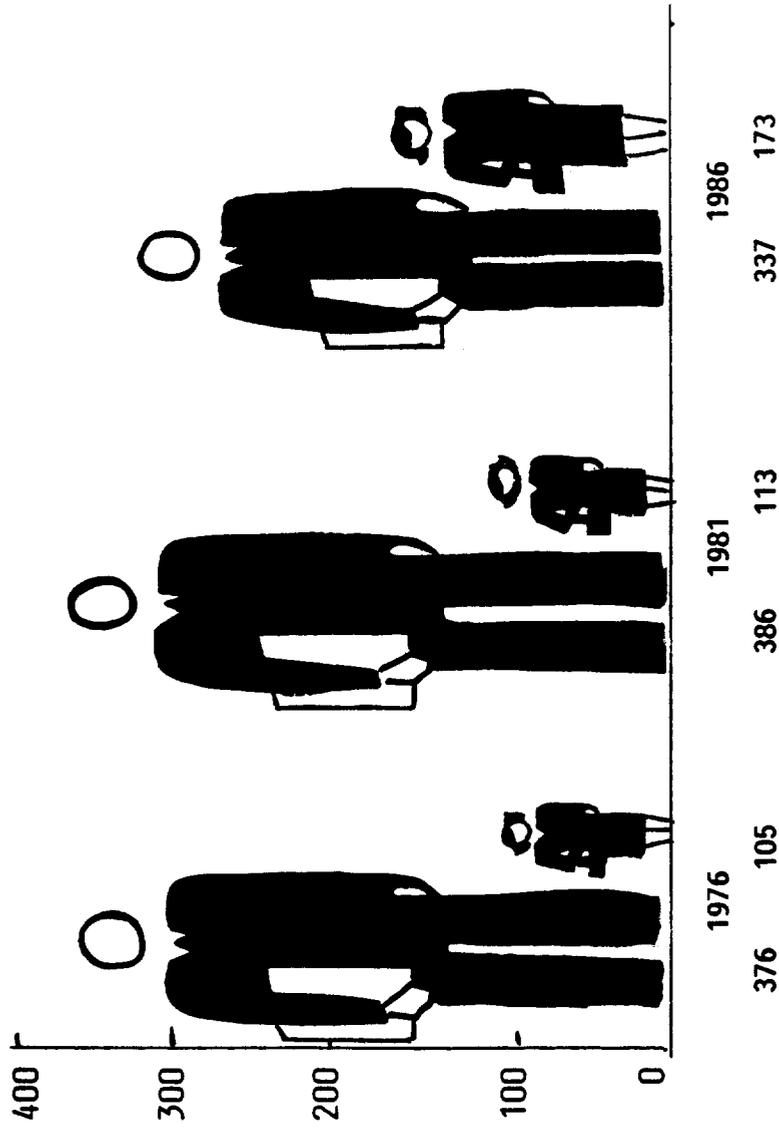
CUADRO 28  
TASAS DE FECUNDIDAD

| CONCEPTOS   | 1953* | 1975  | 1980  | 1985  | 1988** |
|---|-------|-------|-------|-------|--------|
| Tasas de fecundidad por grupos de edades (por 1000 mujeres)   |       |       |       |       |        |
| 15-19   | 58.9  | 127.3 | 86.3  | 92.9  | 85.8   |
| 20-24   | 205.6 | 179.6 | 116.8 | 126.8 | 122.7  |
| 25-29   | 203.6 | 118.6 | 70.9  | 95.7  | 92.5   |
| 30-34   | 138.9 | 68.8  | 37.4  | 46.5  | 52.5   |
| 35-39   | 79.1  | 37.4  | 16.2  | 18.5  | 19.1   |
| 40-44   | 28.7  | 13.5  | 4.6   | 3.9   | 2.6    |
| 45-49   | 4.2   | 2.3   | 1.8   | 1.2   | 1.1    |
| Tasa de fecundidad general. (por 1000 mujeres en edad fértil) |       |       |       |       |        |
| 15-45   | 112.7 | 90.9  | 56.3  | 66.1  | 64.1   |
| Tasa global de fecundidad (hijos por mujer)                   | 3.60  | 2.74  | 1.67  | 1.93  | 1.88   |
| Tasa bruta de reproducción (hijas por mujer)                  | 1.76  | 1.3   | 0.81  | 0.94  | 0.97   |

FUENTE: Anuarios Demográficos de Cuba 1986-1988 Comité Estatal de Estadística. Para los años 1975-1980 (p. 65) del Anuario de Anuario no publicado, cifras dadas por el organismo.

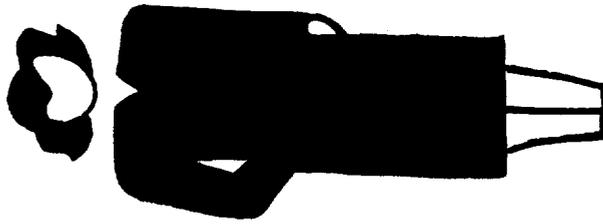
\*\*Evolución de la fecundidad de la mujer en el período 1959-1984

### DIPUTADOS A LA ASAMBLEA NACIONAL DEL PODER POPULAR



FUENTE: Comisión Electoral, 1989.

MUJERES DIRIGENTAS ORGANISMOS CENTRALES DEL ESTADO



|                                      | 1982<br>% | 1985<br>% | 1987<br>% |
|--------------------------------------|-----------|-----------|-----------|
| Ministras y<br>Ministras Presidentas | 3,1       | 2,9       | 4,8       |
| Viceministras y<br>Vicepresidentas   | 5,1       | 5,0       | 9,4       |
| Directoras                           | 12,2      | 13,9      | 12,6      |
| Jefas de Departamento                | 19,3      | 22,5      | 25,0      |

Fuente: Informe del Comité del Consejo de Ministros, 1982 y 1985.  
Censo Nacional de Cuadros del Estado, 1987. CEE.

COMPOSICION DE LAS FEDERADAS POR EDADES

1 9 8 9

| Años     | Cantidad | Por ciento |
|----------|----------|------------|
| 14-19    | 513 043  | 15,1       |
| 20-29    | 843 719  | 25,0       |
| 30-39    | 705 573  | 20,8       |
| 40-49    | 593 662  | 17,5       |
| 50-64    | 484 890  | 14,3       |
| 65 y más | 248 682  | 7,3        |

FUENTE: Esfera de Organización, Dirección Nacional de la FMC, 1989.

**CENTRAL DE TRABAJADORES DE CUBA**  
**Afiliación a los Sindicatos**

| Año   | %<br>Total | %<br>Mujeres |
|-------|------------|--------------|
| 1975  | 92,4       | 95,4         |
| 1980  | 96,9       | 98,7         |
| 1985  | 99,4       | 99,7         |
| 1989* | 98,1       | 98,9         |

\* Junio de 1989.

FUENTE : Central de Trabajadores de Cuba, 1989.

**DIRIGENTES DE LOS SINDICATOS**

|                      | Total   | Mujeres | %    |
|----------------------|---------|---------|------|
| Buroes               | 17 942  | 8 108   | 45,2 |
| Secciones Sindicales | 314 875 | 157 119 | 49,9 |

FUENTE: Informe CTC, junio 1989.

**DIRIGENTES SINDICALES PROFESIONALES**  
**CTC y Sindicatos, junio de 1989**

|              | Total        | Mujeres      | %           |
|--------------|--------------|--------------|-------------|
| Nacionales   | 218          | 50           | 22,9        |
| Provincial   | 1 256        | 369          | 29,4        |
| Municipal    | 1 928        | 666          | 34,5        |
| Buroes Sind. | 952          | 144          | 15,1        |
| <b>TOTAL</b> | <b>4 354</b> | <b>1 229</b> | <b>28,2</b> |

FUENTE: Central de Trabajadores de Cuba, 1989.

CUADRO 5

EVOLUCION DE LOS OCUPADOS EN EL SECTOR ESTATAL CIVIL POR SEXO, SEGUN GRUPOS DE EDADES  
(En Porcentaje)

| GRUPOS DE EDADES | 1980  |                 | 1985  |                 | 1988  |                 |
|------------------|-------|-----------------|-------|-----------------|-------|-----------------|
|                  | Total | Hombres Mujeres | Total | Hombres Mujeres | Total | Hombres Mujeres |
| TOTAL            | 100.0 | 100.0           | 100.0 | 100.0           | 100.0 | 100.0           |
| Menos de 17 años | 0.0   | 0.0             | 0.0   | 0.0             | 0.0   | 0.0             |
| 17-24 años       | 14.2  | 12.3            | 16.8  | 15.8            | 15.6  | 15.3            |
| 25-34 años       | 32.3  | 30.4            | 30.0  | 28.2            | 31.2  | 29.3            |
| 35-44 años       | 27.4  | 27.3            | 27.4  | 27.0            | 27.7  | 26.9            |
| 45-54 años       | 16.9  | 18.4            | 17.4  | 18.5            | 18.0  | 19.0            |
| 55-64 años       | 7.9   | 9.9             | 7.4   | 9.2             | 6.7   | 8.4             |
| 65 o más         | 1.3   | 1.7             | 1.0   | 1.3             | 0.7   | 1.0             |

FUENTE: Anuario Estadístico de Cuba 1988. Comité Estatal de Estadísticas. (p. 199)  
Cuadro diseñado y calculado por las expertas.

CUADRO 2

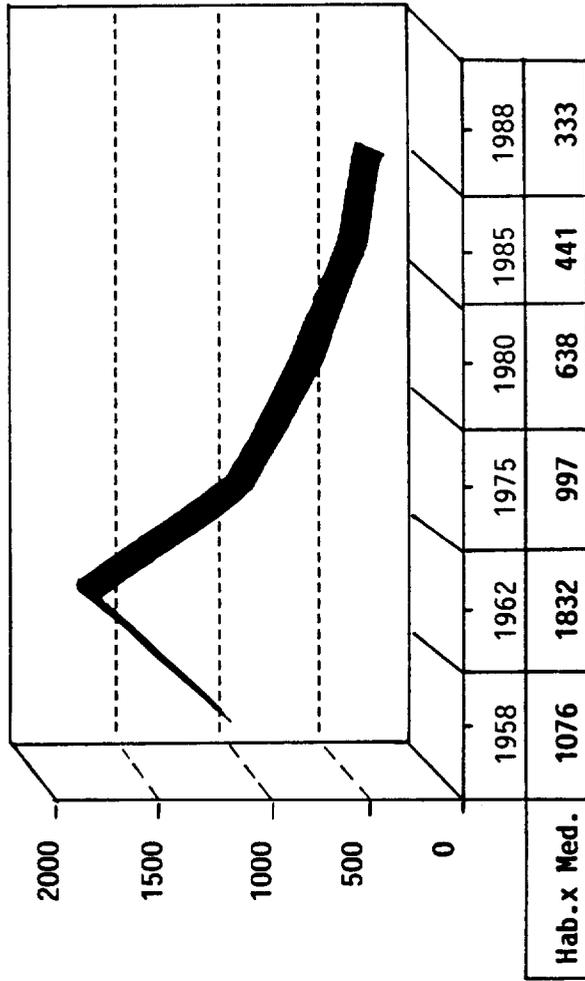
EVOLUCION DE LOS OCUPADOS EN EL SECTOR ESTATAL CIVIL SEGUN SEXO.  
(Cifras Absolutas y Porcentaje)

| SEXO                 | Absolutas (En Miles) |        |        |        |
|----------------------|----------------------|--------|--------|--------|
|                      | 1975                 | 1980   | 1985   | 1988   |
| TOTAL                | 2426                 | 2599.0 | 3173.3 | 3455.6 |
| HOMBRES              | 1773.6               | 1755.9 | 1983.8 | 1233.6 |
| MUJERES              | 669.0                | 843.1  | 1189.5 | 1322.0 |
| Porcentaje Por Sexo. |                      |        |        |        |
| TOTAL                | 100.0                | 100.0  | 100.0  | 100.0  |
| HOMBRES              | 72.6                 | 67.6   | 62.5   | 61.7   |
| MUJERES              | 27.4                 | 32.4   | 37.5   | 38.3   |

FUENTE: Anuario Estadístico de Cuba. Año 1988. Comité Estatal de Estadística (p. 205)

Cuadro y Cálculos de las expertas

### HABITANTES POR MEDICO



FUENTE: ANUARIO ESTADISTICO de Cuda, 1988, CEE.

MORTALIDAD MATERNA (Por mil nacidos vivos)

| Causas   | 1975        | 1980        | 1985        | 1988        |
|--|-------------|-------------|-------------|-------------|
| Aborto   | 11,9        | 15,3        | 2,2         | 8,0         |
| Complicaciones del puerperio                         | 11,9        | 11,7        | 6,0         | 6,4         |
| Toxemia del embarazo y del puerperio                 | 11,4        | 3,6         | 6,0         | 3,7         |
| Hemorragia del embarazo y del parto                  | 6,2         | 5,8         | 1,6         | 1,6         |
| Otras complicaciones del embarazo, parto y puerperio | 27,0        | 16,1        | 14,8        | 6,4         |
| <b>TOTAL</b>   | <b>68,4</b> | <b>52,6</b> | <b>30,8</b> | <b>26,1</b> |

FUENTE: Informe anual 1988 y Dirección de Estadísticas, MINSAP.

CUADRO 44

DISPOSITIVOS ANTICONCEPTIVOS INTRAUTERINOS POR COLOCADOS Y TASAS, SEGUN AÑOS

| ANOS | POST-<br>PARTO | POST-<br>ABORTO | CONSULTA | TOTAL  | TASA DE*<br>LOS DIO<br>COLOCADOS |
|------|----------------|-----------------|----------|--------|----------------------------------|
| 1985 | 7569           | 10139           | 9468     | 271685 | 87.0                             |
| 1989 | 7727           | 11177           | 135649   | 324643 | 100.5                            |

\* TASA POR 1000 MUJERES DE 12 A 49 AÑOS.

FUENTE: Informe enviado por la Dirección Nacional de Estadística, MINSAP. Años 1985 y 1989.

CUADRO 45

PROGRAMAS Y CENTROS DE PLANIFICACION FAMILIAR

UN PROGRAMA A NIVEL NACIONAL QUE ABARCA:

- 16 Centros provinciales referenciales
- 169 Centros municipales referenciales
- 462 Policlínicos y hospitales rurales
- 40 Centros referenciales de planificación familiar secundaria
- 8 965 Médicos de la familia que brindan servicio de planificación familiar

FUENTE: Informe enviado por el Comité Estatal de Estadísticas. Febrero 1991

CUADRO 24

SERVICIOS DE ASISTENCIA MEDICA Y SOCIAL.

HOGARES MATERNOS POR NUMEROS DE ELLOS E INGRESOS, SEGUN AÑOS

| A Ñ O S | CANTIDAD DE HOGARES | CANTIDAD DE INGRESOS |
|---------|---------------------|----------------------|
| 1975    | 48                  | 24 629               |
| 1980    | 74                  | 26 140               |
| 1985    | 109                 | 36 871               |
| 1988    | 143                 | 43 572               |

FUENTE: Anuario Estadístico de Cuba, 1988. Comité Estatal de Estadísticas, (pp. 565-575-576)

MUJERES EXAMINADAS POR EL PROGRAMA DE DETECCIÓN PRECOZ DEL CANCER CERVICO-UTERINO

| ANO  | NUMERO | TASA  | ANO  | NUMERO | TASA  |
|------|--------|-------|------|--------|-------|
| 1970 | 176307 | 78.5  | 1985 | 550951 | 176.2 |
| 1975 | 432093 | 172.8 | 1987 | 710255 | 218.3 |
| 1980 | 426186 | 156.4 | 1989 | 907921 | 261.0 |

Tasa por 1000 mujeres de 20 años y más.

### GASTOS DEL SISTEMA DE SEGURIDAD SOCIAL

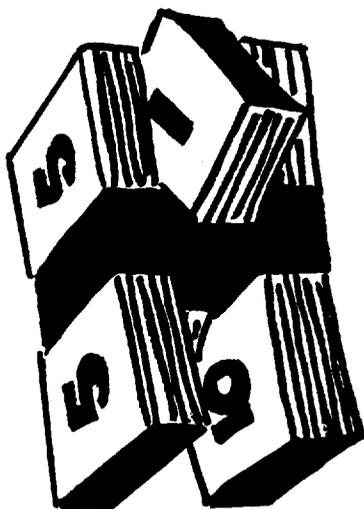
|  | (MILLONES DE PESOS) |       |       |         |
|--|---------------------|-------|-------|---------|
|  | 1975                | 1980  | 1985  | 1988    |
| TOTAL  | 585,4               | 709,3 | 965,1 | 1 217,5 |
| Prestaciones por el régimen de Seguridad Social  | 560,7               | 687,1 | 931,1 | 1 177,1 |
| Pensiones por edad, invalidez total y muerte     | 448,2               | 541,5 | 764,1 | 994,3   |
| Subsidios por enfermedad, accidente y maternidad | 71,2                | 97,6  | 149,2 | 163,0   |
| Otras prestaciones*                              | 41,3                | 48,0  | 17,8  | 19,8    |
| Prestaciones de Asistencia Social                | 24,7                | 22,2  | 34,0  | 40,4    |

\*Según disposiciones jurídicas, las rentas vitalicias de los años 1985 y 1986 han sido asimiladas paulatinamente por las pensiones por edad, invalidez total y muerte.

FUENTE: Anuario Estadístico de Cuba, 1988, CEE.

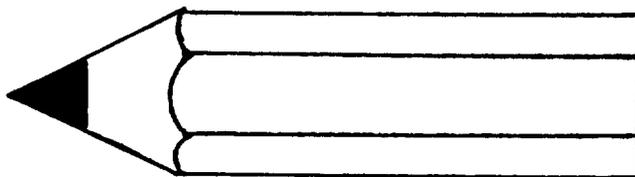
### PRESTACIONES POR EDAD E INVALIDEZ TOTAL

| Años    | Ambos Sexos | % Mujeres | Prestación media a mujeres. Pesos |
|---------|-------------|-----------|-----------------------------------|
| 1985    | 46 276      | 26,6      | 72,39                             |
| 1986    | 48 901      | 29,1      | 74,91                             |
| 1987    | 61 005      | 28,7      | 85,30                             |
| 1988    | 52 440      | 30,6      | 85,83                             |
| Oct. 89 | 40 435      | 33,7      | 86,19                             |



FUENTE: Dirección de Seguridad y Asistencia Social, Noviembre 30, 1989, CETSS.

### EDUCACION ESPECIAL

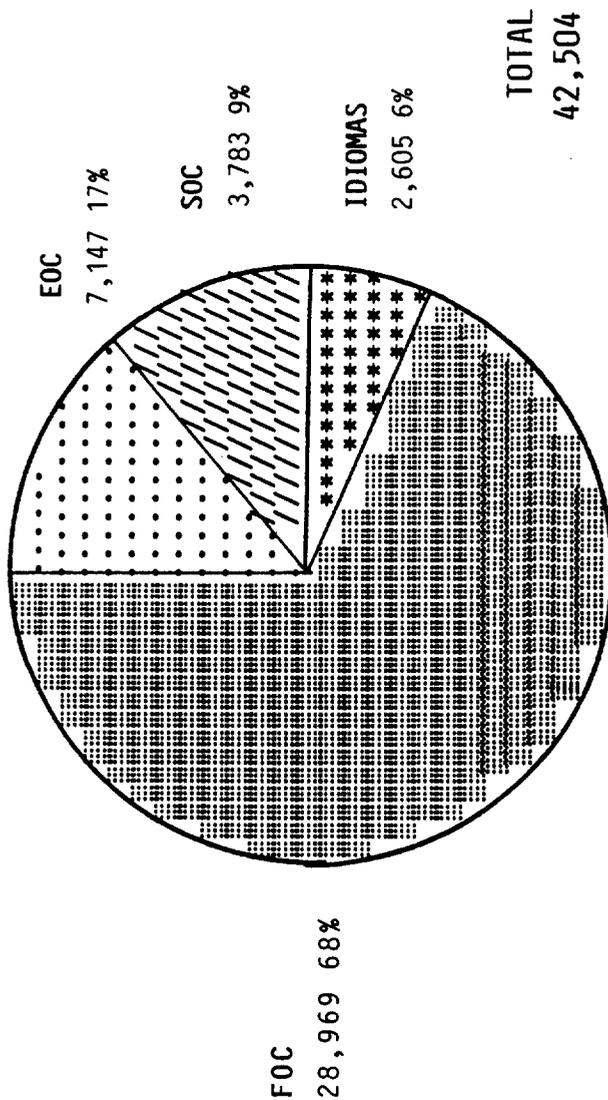


|           | 1959* | 1988   |
|-----------|-------|--------|
| ESCUELAS  | 14    | 466    |
| MATRICULA | 134   | 52 900 |
| MAESTROS  | 20    | 14 900 |

\* Cifras aproximadas

FUENTE: Periódico Granma, 30 de octubre de 1989.

AMAS DE CASA ESTUDIANDO  
CURSO 1989 - 90



FUENTE: Comité Estatal de Estadísticas, noviembre 1989, Modelo 1106-01

CUADRO 15

NUMERO DE ESCUELAS DE EDUCACION ESPECIAL

CURSO ESCOLAR 89-90

|                              |     |
|------------------------------|-----|
| TOTAL DE ESCUELAS.....       | 499 |
| RETRASO MENTAL.....          | 298 |
| SORDO O HIPOACUSICO.....     | 26  |
| CIEGO O DEBIL DE VISION..... | 6   |
| ESTRABICUS O AMBLIOPES.....  | 13  |
| TRASTORNO DE CONDUCTA.....   | 91  |
| TRASTORNO DEL LENGUAJE.....  | 5   |
| RE. DESARROLLO PSIQUICO..... | 36  |

FUENTE: Datos entregados por la Dirección de Estadísticas del Ministerio de Educación de Educación Marzo 1990.  
 Procede de Estadísticas continuas.